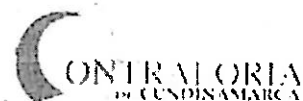




2.5

**INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2018
PGA 2019**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL



2.5

**INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2018
PGA 2009**

Contralor de Cundinamarca (E)	JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Contralora Auxiliar (E)	NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ
Director Operativo de Control Departamental	GIOVANNI ALBERTO SALDARRIAGA GAVIRIA
Subdirectora de Fiscalización Departamental	DIANA PAOLA BARRIOS NOVOA
Grupo Auditor	LIDA PILAR PINZÓN SARMIENTO Profesional Universitario Grado 01 MARTHA LUCY RAMÍREZ VARGAS Profesional Universitario Grado 01



2.5

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. DICTAMEN INTEGRAL 7
1.1 AUDITORÍA FINANCIERA..... 7
1.1.1 Concepto sobre la Ejecución Presupuestal 7
1.2 CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO..... 7
1.3 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS 7
1.4 FENECIMIENTO 7
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....10
3.1 AUDITORÍA FINANCIERA.....10
3.1.1 Evaluación al Presupuesto.....10
3.1.1.1 Evaluación de la Ejecución Pasiva- Vigencia 201811
3.1.1.2 Observaciones al presupuesto29
3.1.1.3 Indicadores Presupuestales de gastos (Cifras en pesos)30
3.1.1.4 Recursos para la atención de la población migrante de Venezuela31
3.1.1.5 Reservas Presupuestales.....31
3.1.1.6 Cuentas por pagar31
3.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO32
3.2.1 Evaluación a la Contratación32
3.2.1.1 Muestra de Contratación.....32
3.2.1.2 Análisis a la muestra contractual37
3.2.1.3 Cumplimiento Ley 1287 de 200951
3.2.2 Evaluación al Plan de Mejoramiento.....51
3.2.2.1 Plan de Mejoramiento Vigencia 201651
3.2.3 Evaluación a la Rendición de la Cuenta58



2.5

3.2.3.1 Verificación requerimientos Resolución 097 de 201658

3.2.3.2 Validación SIA Contraloría y SIA Observa62

3.2.3.3 Pronunciamiento rendición de la cuenta63

3.2.4 Beneficios de Control Fiscal.....63

4. TABLA DE HALLAZGOS65

2.5

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2019

INTRODUCCIÓN

Doctor

JUAN CAMILO RUIZ BAQUERO

Secretario de Integración Regional de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, la cual fue incluida en Memorando de Asignación de Auditoría 48 de fecha 09 de octubre de 2019, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

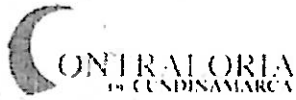
Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del sistema de control interno, el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administró los recursos puestos a su disposición.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la evaluación de las áreas de trabajo objeto de la auditoría Financiera y de Desempeño y Cumplimiento que son: Presupuesto, Contratación, Plan de Mejoramiento, Rendición de la cuenta, y Beneficios del Control Fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe Especial.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el informe preliminar remitido el 23 de octubre, recibiendo respuesta mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2019, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que la Secretaría de Integración Regional tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su



2.5

mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



2.5

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 AUDITORÍA FINANCIERA

1.1.1 Concepto sobre la Ejecución Presupuestal

Se considera que la ejecución presupuestal de la Secretaría de Integración Regional del Departamento de Cundinamarca presenta **RAZONABILIDAD** en su ejecución, en orden a que comprometió recursos en un 100% del estimado total y se generaron pagos por en este mismo porcentaje, lo anterior debido a que la Secretaría ejecutó el presupuesto asignado acorde a lo establecido en los lineamientos del Decreto No. 0397 del 2017 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", a su vez la ejecución financiera se encuentra acorde al cumplimiento de las metas físicas del Plan de Desarrollo *Unidos Podemos Más*, la Secretaría se encuentra inmersa dentro del Eje Estratégico Integración y Gobernanza; así mismo se presentaron modificaciones en 2 actos administrativos los cuales se registraron en debida forma.

1.2 CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO

Las observaciones presentadas en este documento, nos permite concepcuar que en la gestión adelantada por la administración de la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, se acataron las disposiciones que la regulan sus hechos y operaciones, está soportada en la efectividad respecto a contratación, plan de mejoramiento y en la gestión y resultados, reflejando un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición, empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia lo que permitió cumplir con los planes, programas, metas y objetivos propuestos. Por lo anterior se emite concepto sobre la gestión **FAVORABLE**.

1.3 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en la Tabla de Hallazgos se establecieron seis (6) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tiene connotación disciplinaria, el traslado respectivo se realizará a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Cundinamarca.

1.4 FENECIMIENTO

NO FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA: La administración no acató los lineamientos de la Resolución 097 de 2016, emitida por la Contraloría de Cundinamarca,



2.5

respecto a la rendición de la cuenta, en razón a que los formatos de las siguientes cuentas presentan inconsistencias:

La cuenta de la Secretaría de Integración Regional correspondiente a la vigencia 2018 **NO SE FENECE DE FORMA.**

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 330 del 4 de agosto de 2017 y 031 del 30 de enero de 2019, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

Aprobó:


NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ
Contralora Auxiliar (E)


GIOVANNI ALBERTO SALDARRIAGA GAVIRIA
Director Operativo de Control Departamental


DIANA PAOLA BARRÍOS NOVOA
Subdirectora de Fiscalización Nivel Departamental


LIDA PILAR PINZÓN SARMIENTO
Profesional Universitario Grado 01


MARTHA LUCY RAMÍREZ VARGAS
Profesional Universitario Grado 01

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 AUDITORÍA FINANCIERA

3.1.1 Evaluación al Presupuesto

- *Revisar el grado de cumplimiento en la proyección, presentación, aprobación, liquidación y ejecución de los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el sujeto de control durante la vigencia auditada, incluyendo los actos administrativos para las modificaciones del presupuesto.*

Con la Ordenanza 051 del 1 de diciembre de 2017, se ordenó el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 2018, el cual fue liquidado según el Decreto No. 0397 del 22 de diciembre de 2017, estableciéndose allí el presupuesto de gastos de la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, como se ilustra a continuación:

DECRETO NO. 0397 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018	
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1129	
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL	6.661.853.800
GASTOS DE INVERSIÓN	6.661.853.800
EJE – INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	6.661.853.800
PROGRAMA – CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS	6.661.853.800

Fuente. Decreto No. 0397- 22 de diciembre de 2018 pág. 7

Confrontado el Decreto de liquidación del presupuesto 0397, con la ejecución presupuestal pasiva, suministrada a la comisión auditora, se observa concordancia en los valores registrados.

Modificaciones al presupuesto

Durante la vigencia, se efectuaron modificaciones al presupuesto a través de dos (2) actos administrativos, el grupo auditor revisó el 100% de los mismos, así:

2.5

ACTOS MODIFICATORIOS 2018	FECHA	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITOS (+)	APROPIACIÓN TOTAL
		6.661.853.800		6.661.853.800
Decreto 047	26 /02/2018		1.974.149.000	8.636.002.800
Decreto 083	28 /03/2018		4.000.000.000	12.636.002.800
Total Modificaciones			\$5.974.149.000	

El presupuesto definitivo de gastos de la Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2018, fue de \$12.636.002.800, como se refleja en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INICIAL	+ MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
\$6.661.853.800	\$5.974.149.000	\$12.636.002.800

3.1.1.1 Evaluación de la Ejecución Pasiva- Vigencia 2018

- **Realizar verificación selectiva en la ejecución presupuestal pasiva tomando la muestra única de contratación, para determinar que los gastos se ajusten a la normatividad vigente.**

En la vigencia 2018 se le asignó la Secretaría de Integración Regional para gastos de inversión recursos por valor de doce mil seiscientos treinta y seis millones dos mil ochocientos pesos (\$12,636,002,800) para el Eje Estratégico, Integración y Gobernanza el cual tiene el programa de Cundinamarca Integrada Puede Más, este se subdivide en el subprograma Dinámica Regional el cual tiene tres metas de producto, la meta con mayor asignación de recursos fue la 549 Apoyar y Cooperar Consolidación de 10 Dinámicas de integración en el enfoque de Región Capital y Zonas Limítrofes durante el cuatrienio, con el 50%, la meta 548 tuvo una asignación del 43%, como se detalla en el siguiente cuadro:

COLUMNA CLAVE	APROPIACIÓN TOTAL	% FRENTE A LA APROPIACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1129, SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL	12.636.002.800		12.634.567.812	100%
GASTOS DE INVERSIÓN	12.636.002.800		12.634.567.812	100%
EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	12.636.002.800	% DE APROPIACIÓN FRENTE A LOS GASTOS DE INVERSIÓN POR META	12.634.567.812	100%
PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA	12.636.002.800		12.634.567.812	100%



2.5

PUEDE MÁS				
SUBPROGRAMA · DINÁMICA REGIONAL	12.636.002.800		12.634.567.812	100%
GR:4:4-05-02-548 Apoyar a cooperar la implementación de 20 Dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el período de Gobierno.	5.430.000.000	43%	5.428.604.406	100%
GR:4:4-05-02-549 Apoyar y Cooperar Consolidación de 10 Dinámicas de integración en el enfoque de Región Capital y Zonas Limitrofes durante el cuatrienio.	6.334.149.000	50%	6.334.109.606	100%
GR:4:4-05-02-550 Apoyar y cooperar en la consolidación de la RAPE - región central (Región Central Administrativa de Planeación Especial), de manera que permita la ejecución de las apuestas regionales ya definidas, durante el cuatrienio.	871.853.800	7%	871.853.800	100%

Fuente: Ejecución Pasiva vigencia 2018 – Secretaría de Integración Regional

Como ya se dijo la Secretaría de Integración Regional se encuentra inmersa en el cumplimiento del Eje *INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA*, este estructura un programa, y un subprograma con tres metas en el que se pudo evidenciar un 100% de ejecución de los recursos comprometidos.

La Meta "*GR:4:4-05-02-548 APOYAR O COOPERAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE 20 DINÁMICAS ESTRATÉGICAS EN LAS DIFERENTES ESCALAS DE INTEGRACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO*", el Proyecto 297222: *Aportes Del Departamento Para Hacer Sostenible La Empresa Departamental Urbanística Sas Cundinamarca* tuvo una asignación de recursos del 90% lo cual corresponde a \$4.900.000.000; en la meta "*GR:4:4-05-02-549 APOYAR Y COOPERAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE 10 DINÁMICAS DE INTEGRACIÓN EN EL ENFOQUE DE REGIÓN CAPITAL Y ZONAS LÍMITROFES DURANTE EL CUATRIENIO*" el proyecto con mayor asignación de recursos corresponde al 297235 el cual se relaciona con el *FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*, y para la meta "*GR:4:4-05-02-550 APOYAR Y COOPERAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RAPE - REGIÓN CENTRAL (REGIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL), DE MANERA QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LAS APUESTAS REGIONALES YA DEFINIDAS, DURANTE EL CUATRIENIO*" todos los recursos están dirigidos al cumplimiento del pago a la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – Región Central por valor de \$871.853.800.

A continuación se presenta el detalle de la ejecución pasiva de la Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2018 con todos los subprogramas y metas de resultado, detallando el valor comprometido, lo facturado y lo pagado, así:

DESCRIPCIÓN	Apro. Total	RPC Vigen Actual	% RPC FRENTE A APROPIACIÓN	Tot. Obligación	% OBLIGACIÓN FRENTE A RPC	Tot. Pagos	% PAGOS FRENTE A OBLIGACIÓN
GRAN TOTAL	12.636.002.800	12.634.567.812	100%	12.634.567.812	100%	12.634.567.812	100%
1129 SECRETARIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL	12.636.002.800	12.634.567.812	100%	12.634.567.812	100%	12.634.567.812	100%
GR:4-05-02-548 APOYAR O COOPERAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE 20 DINÁMICAS ESTRATÉGICAS EN LAS DIFERENTES ESCALAS DE INTEGRACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	5.430.000.000	5.428.604.406	100%	5.428.604.406	100%	5.428.604.406	100%
1-0100 RECURSO ORDINARIO	5.430.000.000	5.428.604.406	100%	5.428.604.406	100%	5.428.604.406	100%
A.13.1 PROMO ASOCIAC ALIANZAS PA	5.430.000.000	5.428.604.406	100%	5.428.604.406	100%	5.428.604.406	100%
29700201 INICIATIVAS REGIONALES DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO CULTURAL, TURÍSTICO, Y/O GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO APOYADAS	460.000.000	459.965.800	100%	459.965.800	100%	459.965.800	100%
29700202 ACCIONES INTERSECTORIALES ARTICULADAS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICO.	70.000.000	68.638.606	98%	68.638.606	100%	68.638.606	100%
2972201 Empresa solvente y sostenible	4.900.000.000	4.900.000.000	100%	4.900.000.000	100%	4.900.000.000	100%
GR:4-05-02-549 APOYAR Y COOPERAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE 10 DINÁMICAS DE INTEGRACIÓN EN EL ENFOQUE DE REGIÓN CAPITAL Y ZONAS LÍMITROFES DURANTE EL CUATRIENIO	6.334.149.000	6.334.109.606	100%	6.334.109.606	100%	6.334.109.606	100%
1-0100 RECURSO ORDINARIO	6.334.149.000	6.334.109.606	100%	6.334.109.606	100%	6.334.109.606	100%
A.13.1 PROMO ASOCIAC ALIANZAS PA	6.334.149.000	6.334.109.606	100%	6.334.109.606	100%	6.334.109.606	100%
29700601 IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROYECTOS ORIENTADOS A SOLUCIONAR	240.000.000	239.999.957	100%	239.999.957	100%	239.999.957	100%

2.5

DESCRIPCIÓN	Apr. Total	RPC Vigen Actual	% RPC FRENTE A APROPIACIÓN	Tot. Obligación	% OBLIGACIÓN FRENTE A RPC	Tot. Pagos	% PAGOS FRENTE A OBLIGACIÓN
PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS EN LAS ZONAS LIMITROFES							
29700602 IMPLEMENTAR Y EJECUTAR DINÁMICAS Y PROYECTOS DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN CAPITAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	2.094.149.000	2.094.129.809	100%	2.094.129.809	100%	2.094.129.809	100%
29723501 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ORGANIZADO IMPLEMENTADOS (SITM, SITP, SETP, SITR)	4.000.000.000	3.999.979.840	100%	3.999.979.840	100%	3.999.979.840	100%
GR:4-05-02-550 APOYAR Y COOPERAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RAPE - REGIÓN CENTRAL (REGIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL), DE MANERA QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LAS APUESTAS REGIONALES YA DEFINIDAS, DURANTE EL CUATRIMENIO	871.853.800	871.853.800	100%	871.853.800	100%	871.853.800	100%
1-0100 RECURSO ORDINARIO	871.853.800	871.853.800	100%	871.853.800	100%	871.853.800	100%
A.13.1 PROMO ASOCIAC ALIANZAS PA	871.853.800	871.853.800	100%	871.853.800	100%	871.853.800	100%
29700402 IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LOS PAGOS DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO RAPE.	871.853.800	871.853.800	100%	871.853.800	100%	871.853.800	100%

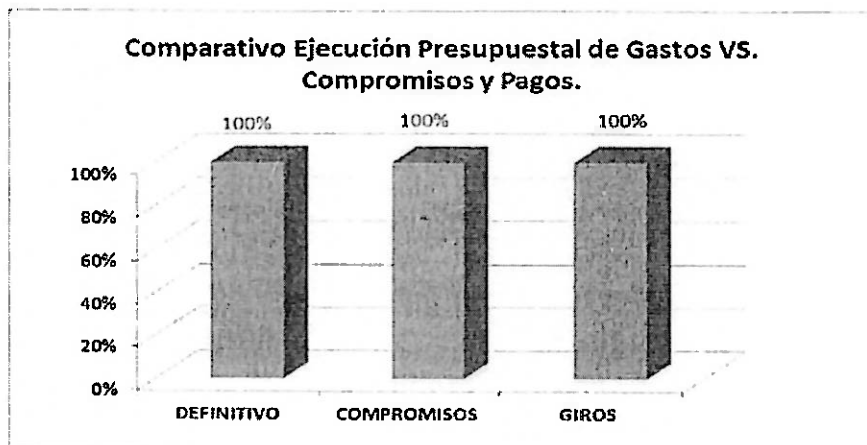


2.5

Análisis Rubros Presupuestales de Gastos

- *Determinar el grado de cumplimiento del presupuesto de gastos, consignando las causas cualitativas y cuantitativas que sustenten la ejecución de los recursos.*

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS		
DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS
12.636.002.800	12.634.567.812	12.634.567.812
100%	100%	100%



- **Meta 548 APOYAR O COOPERAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE 20 DINÁMICAS ESTRATÉGICAS EN LAS DIFERENTES ESCALAS DE INTEGRACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO**

La meta 548, se cumplió a través de dos proyectos como lo soporta la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 de la Secretaría de Integración Regional, con las respectivas actividades, así:

DESCRIPCIÓN	APRO. TOTAL	% FRENTE A APROP	RPC VIGEN ACTUAL	% RPC FRENTE A APROP
GR:4-4-05-02-548/1-0100/A.13.1/297002/01/02	5.430.000.000		5.428.604.406	
META 548: APOYAR O COOPERAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE 20 DINÁMICAS ESTRATÉGICAS EN LAS DIFERENTES ESCALAS DE INTEGRACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	5.430.000.000		5.428.604.406	
PROYECTO 297002: FORTALECIMIENTO DE LA				

2.5

DESCRIPCIÓN	APRO. TOTAL	% FRENTE A APROP	RPC VIGEN ACTUAL	% RPC FRENTE A APROP
INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO. CUNDINAMARCA				
PRODUCTO 01: INICIATIVAS REGIONALES DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO, CULTURAL, TURÍSTICO, Y/O GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO APOYADAS	460.000.000	8%	459.965.800	100%
ACTIVIDAD 1: Iniciativas (programas, proyectos) identificadas y priorizadas en el marco de los procesos regionales				
ACTIVIDAD 2: Apoyo a los procesos de Integración Regional				
PRODUCTO 02: ACCIONES INTERSECTORIALES ARTICULADAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICO.				
ACTIVIDAD No. 1: Acciones regionales para la adaptación y mitigación al cambio y variabilidad climática.	70.000.000	1%	68.638.606	98%
GR: 4-4-05-02-548/1-0100/A.13.1/297222/01				
PROYECTO 297222: APORTES DEL DEPARTAMENTO PARA HACER SOSTENIBLE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA SAS CUNDINAMARCA				
PRODUCTO 01: EMPRESA SOLVENTE Y SOSTENIBLE				
ACTIVIDAD No. 1: Aporte de recursos financieros	4.900.000.000	90%	4.900.000.000	100%

Para el cumplimiento de la meta 548 se contemplaron dos proyectos el No. 297002: *FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO. CUNDINAMARCA* y el 297222: *APORTES DEL DEPARTAMENTO PARA HACER SOSTENIBLE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA SAS CUNDINAMARCA* el cual ejecutó el 100% de los recursos totales asignados lo que ascendió a \$4.900.000.000, esto representa el 90% de la apropiación presupuestal total de la meta; este proyecto se cumplió con la actividad *Aporte de recursos financieros a la empresa Urbanística*, los cuales se transfirieron en cumplimiento de la Resolución *SIR No. 001 de 2018 "Por la cual se ordena el desembolsos de recursos a favor de la Empresa Departamental Urbanística S.A.S"*

Mediante comunicación No. 02 del 15 de octubre de 2019, la comisión de auditoría solicitó informar si la Secretaría de Integración Regional recibe alguna contraprestación por la transferencia realizada, a lo que la Secretaría informó:

"Respecto a la pregunta relacionada con la Resolución SIR No. 001 de 2018 "Por la cual se ordena el desembolso de recursos a favor de la Empresa Departamental Urbanística S.A.S" y se informe si la Secretaría de Integración Regional recibe alguna contraprestación por la transferencia realizada, informo lo siguiente:



2.5

Al respecto resulta importante señalar que el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Planeación – Dirección de Finanzas Públicas, emitió Concepto Favorable No. 00150 el día 3 de Enero de 2018, teniendo en cuenta la coherencia con el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 – 2019 "CUNDINAMARCA UNIDOS PODEMOS MÁS", en su EJE 4: INTEGRACION Y GOBERNANZA y en su PROGRAMA 05: CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MAS, con la Meta de Resultado 083- "Aumentar en 40 la Cantidad de Municipios beneficiados con Proyectos Estratégicos de escala Regional" y el SUBPROGRAMA 02: DINÁMICAS REGIONALES, e impactando así positivamente la Meta de Producto 548 "Apoyar y cooperar en la implementación de 20 dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de gobierno", amén del Proyecto de Inversión 297222 "Aportes del Departamento para hacer sostenible la Empresa Departamental Urbanística S.A.S. Cundinamarca" y al producto "Empresa solvente y sostenible".

Los recursos transferidos por parte de la Secretaria de Integración Regional a la Empresa Departamental Urbanística S.A.S por valor de \$4.900.000.000, fueron capitalizados en la empresa mediante Acta de Asamblea No. 14 del 16 de marzo de 2018, registrada en Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018, incrementando así la Gobernación de Cundinamarca su participación accionaria pasando de 11.798.841 acciones a 16.698.841 acciones y aumentando su participación pasando de un 5.58% a un 7.72%. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA ANTES DE LA CAPITALIZACIÓN

Accionistas	Representante	No. De Acciones	Valor de las Acciones	%
Beneficencia de Cundinamarca	Yesid Orlando Díaz Garzón	199.674.240	199.674.240.000	94,42%
Gobernación de Cundinamarca	Jorge Emilio Rey Ángel	11.798.841	11.798.841.000	5,58%
TOTAL		211.473.081	211.473.081.000	100%

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DESPUÉS DE LA CAPITALIZACIÓN

Accionistas	Representante	No. De Acciones	Valor de las Acciones	%
Beneficencia de Cundinamarca	Yesid Orlando Díaz Garzón	199.674.240	199.674.240.000	92,28%
Gobernación de Cundinamarca	Jorge Emilio Rey Ángel	16.698.841	16.698.841.000	7,72%
TOTAL		216.373.081	216.373.081.000	100,00%

Se anexa Copia del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista de la Sociedad No. 14 en dos (2) hojas

Es importante aclarar que la Empresa Departamental Urbanística S.A.S. fue constituida para desarrollar y ejecutar proyectos inmobiliarios y urbanísticos y su capital está compuesto por aportes de la Beneficencia de Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca, por lo que en virtud del cumplimiento de sus obligaciones la Gobernación

2.5

transfirió recursos financieros para su operatividad y sostenibilidad, asignando así la suma de \$4.900.000.000 al presupuesto de la Secretaría de Integración Regional y a la vez dando cumplimiento a lo programado en el PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS PODEMOS MAS", de esta manera cumpliendo tanto a la Meta de Producto 548 como a la Meta de Resultado 083."

- **Meta 549 APOYAR Y COOPERAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE 10 DINÁMICAS DE INTEGRACIÓN EN EL ENFOQUE DE REGIÓN CAPITAL Y ZONAS LÍMITROFES DURANTE EL CUATRIENIO**

La meta 549, se cumplió a través de dos proyectos como lo soporta la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 de la Secretaría de Integración Regional, con las respectivas actividades, así:

DESCRIPCIÓN	Apro. Total	% FRENTE A APROP	RPC vigen Actual	% RPC FRENTE A APROP
GR:4:4-05-02-549/297006/01/02				
META 549 APOYAR Y COOPERAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE 10 DINÁMICAS DE INTEGRACIÓN EN EL ENFOQUE DE REGIÓN CAPITAL Y ZONAS LÍMITROFES DURANTE EL CUATRIENIO	6.334.149.000		6.334.109.606	
PROYECTO 297006: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN LA REGIÓN CAPITAL Y ZONAS LÍMITROFES CUNDINAMARCA				
PRODUCTO 01 : IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROYECTOS ORIENTADOS A SOLUCIONAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS EN LAS ZONAS LÍMITROFES	240.000.000	4%	239.999.957	100%
ACTIVIDAD No. 01: Atención a Temas Socioeconómicos, Culturales y Deportivos focalizados en la zonas limítrofe				
ACTIVIDAD No. 02: Definir y ejecutar planes de atención a zona limítrofes				
PRODUCTO 02: IMPLEMENTAR Y EJECUTAR DINÁMICAS Y PROYECTOS DE INTEGRACION DE LA REGIÓN CAPITAL BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	2.094.149.000	33%	2.094.129.809	100%
ACTIVIDAD No. 03: Implementar acciones concretas para desarrollar el abastecimiento alimentario, la movilidad y el desarrollo de la región capital	2.000.000.000			
ACTIVIDAD No. 04: Generación de capacidades a la población focalizada en los proyectos estratégicos de abastecimiento alimentario, movilidad y desarrollo regional.	94.149.000			
PROYECTO 297235: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4.000.000.000	63%	3.999.979.840	100%



2.5

DESCRIPCIÓN	Apro. Total	% FRENTE A APROP	RPC vigen Actual	% RPC FRENTE A APROP
PRODUCTO 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ORGANIZADO IMPLEMENTADOS (SITM, SITP, SETP, SITR)				
ACTIVIDAD No. 01: Compra de acciones de la Empresa Férrea Regional	4.000.000.000		3.999.979.840	

PROYECTO 297235

Esta meta presentó una adición de recursos a través del Decreto 083 de 2018 el cual efectúo traslados en el Presupuesto General del Departamento para la Secretaría de Integración Regional por valor de \$4.000.000.000; el proyecto con mayor asignación de recursos con un 63% del total de apropiación presupuestal de la meta, correspondió al PROYECTO 297235: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, el cual se ejecutó en un 100% a través de la ACTIVIDAD No. 01: Compra de acciones de la Empresa Férrea Regional S.A.S. a través del contrato SIR –CD No. 024 de 2018, el cual es objeto de análisis en el área de contratación.

PROYECTO 29700602

En la meta 549 el *PROYECTO 29700602 IMPLEMENTAR Y EJECUTAR DINÁMICAS Y PROYECTOS DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN CAPITAL BOGOTÁ –CUNDINAMARCA*, presentó asignación de recursos por un 33% de la apropiación presupuestal de la meta por valor de \$2.094.149.000, los cuales se ejecutaron en un 100%.

Mediante solicitud No. 02 del 15 de octubre de 2019, la comisión de auditoría requirió a la Secretaría de Integración Regional indicar las acciones concretas para desarrollar el abastecimiento alimentario, la movilidad y el desarrollo de la región capital, por valor de \$2.094.149.000.

De la respuesta entregada por la Secretaría se indica que la ejecución de los recursos fueron priorizados en el contexto de la integración regional en el marco de la estrategia del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá – Cundinamarca, buscando mejorar el acceso de alimentación y mejorar la nutrición de la población de la Región, a través de proyectos como mercados campesinos, fortalecimiento a pequeños productores agrícolas del Departamento de Cundinamarca. – AGROREDES y la expedición de registros, notificaciones, permisos sanitarios y demás trámites asociados por parte del INVIMA; a continuación se toman los siguientes apartes de la respuesta de la Secretaría para ilustrar un poco el detalle de la ejecución de los proyectos.



2.5

"Respecto a la pregunta sobre las acciones concretas para desarrollar el abastecimiento, la movilidad y el desarrollo de la Región Capital, le informo lo siguiente:

El componente es uno de los temas priorizados en el contexto de la integración regional en el marco de la estrategia del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá – Cundinamarca que tiene que ver con ampliar y mejorar el acceso de alimentos y la nutrición de la población de la región.

Los principales proyectos desarrollados se presentan a continuación:

Proyecto 1. Mercados campesinos.

En el marco del proyecto de abastecimiento alimentario del departamento de Cundinamarca, en concordancia con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y ante la necesidad de fortalecer la comercialización de productos agropecuarios; se dio lugar a la realización de los Mercados Campesinos en los Municipios de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá.

Sitios estratégicos donde la comunidad pudiera encontrar cerca de su casa alimentos básicos de la canasta familiar, de excelente calidad y a precios justos; beneficiándose así productores y consumidores a todo nivel.

Como principal propósito se fijó la eliminación de intermediarios en la cadena de comercialización de los productos frescos y procesados en el Departamento de Cundinamarca.

Adicionalmente, el mercado campesino crea espacios de integración regional, recreación, salud, sirve de atractivo turístico y en genera un buen plan familiar; con impacto en toda la comunidad cundinamarqués, manteniendo nuestras costumbres y tradiciones, con el lema "Del Campo a tu Mesa".

Principales Resultados del Contrato SIR-CDCTI-011-2018 Mercados Campesinos 2018.

Se cumplió con la totalidad de los 50 mercados campesinos programados, de los cuales 35 se desarrollaron en los parques de Bogotá, previamente definidos en Comité (Lourdes-Salitre-Molinos-La Felicidad-Santander), 14 Mercados en los Municipios del Departamento y uno en la Plaza de la Paz de la Gobernación de Cundinamarca. Con la participación de más de 2.386 productores de más de 90 municipios y ventas totales de \$713.323.825, relacionados así:

#	MERCADO	FECHA	TOTAL VENDIDO	Nº DE PRODUCTORES	Nº DE MUNICIPIOS
1	MOLINOS	28 de Julio	\$ 6.844.000,00	37	21
2	FELICIDAD	28 de Julio	\$ 16.424.575,00	39	21
3	SALITRE	29 de Julio	\$ 10.745.200,00	33	20
4	FELICIDAD	11 de Agosto	\$ 15.961.300,00	44	27
5	MOLINOS	11 de Agosto	\$ 9.024.000,00	40	29
6	SALITRE	12 de Agosto	\$ 12.412.000,00	37	24
7	LOURDES	12 de Agosto	\$ 20.903.500,00	57	32
8	SOACHA	1 de Septiembre	\$ 11.007.000,00	41	14
9	SOACHA	2 de Septiembre	\$ 11.976.600,00	31	12
10	FELICIDAD	8 de Septiembre	\$ 17.772.000,00	45	28



2.5

#	MERCADO	FECHA	TOTAL VENDIDO	Nº DE PRODUCTORES	Nº DE MUNICIPIOS
11	MOLINOS	8 de Septiembre	\$ 7.545.900,00	42	30
12	SALITRE	9 de Septiembre	\$ 14.089.000,00	38	22
13	LOURDES	9 de Septiembre	\$ 20.360.000,00	59	36
14	GUATAVITA	15 de Septiembre	\$ 5.016.000,00	51	23
15	CAJICÁ	16 de Septiembre	\$ 15.475.000,00	59	26
16	FELICIDAD	22 de Septiembre	\$ 16.667.200,00	50	31
17	MOLINOS	22 de Septiembre	\$ 10.114.500,00	36	27
18	SALITRE	23 de Septiembre	\$ 12.461.200	38	24
19	LOURDES	23 de Septiembre	\$ 22.468.000,00	63	41
20	FUNZA	30 de Septiembre	\$ 8.565.000,00	31	17
21	ZIPAQUIRÁ	30 de Septiembre	\$ 13.501.000,00	43	15
22	FELICIDAD	6 de Octubre	\$ 13.978.500,00	50	32
23	MOLINOS	6 de Octubre	\$ 9.428.000,00	45	29
24	SALITRE	7 de Octubre	\$ 13.702.000,00	45	28
25	LOURDES	7 de Octubre	\$ 34.499.400,00	71	42
26	SUESCA	13 de Octubre	\$ 6.540.000,00	38	14
27	VILLAPINZON	14 de Octubre	\$ 11.923.000,00	45	18
28	SANTANDER	19 de Octubre	\$ 20.096.700,00	47	24
29	MOLINOS	20 de Octubre	\$ 9.547.000,00	39	25
30	FELICIDAD	20 de Octubre	\$ 13.957.500,00	38	28
31	SALITRE	21 de Octubre	\$ 15.687.500,00	49	31
32	LOURDES	26 de Octubre	\$ 4.964.000,00	29	18
33	FUSAGASUGÁ	27 de Octubre	\$ 7.944.000,00	44	11
34	GUADUAS	28 de Octubre	\$ 7.911.300,00	39	12
35	UBATÉ	3 de Noviembre	\$ 14.043.500,00	61	23
36	UBATÉ	4 de Noviembre	\$ 20.745.000,00	62	27
37	GIRARDOT	10 de Noviembre	\$ 6.136.000,00	40	14
38	LA MESA	11 de Noviembre	\$ 19.802.000,00	50	22
39	SANTANDER	16 de Noviembre	\$ 20.371.200,00	44	25
40	COGUA	17 de Noviembre	\$ 3.781.000,00	44	25
41	COGUA	18 de Noviembre	\$ 15.290.000,00	49	18
42	SALITRE	18 de Noviembre	\$ 14.407.700,00	41	24
43	LOURDES	18 de Noviembre	\$ 24.303.300,00	64	35
44	SANTANDER	30 de Noviembre	\$ 11.007.000	40	25
45	MOLINOS	1 de Diciembre	\$ 9.547.000,00	39	25
46	LOURDES	2 de Diciembre	\$ 24.393.750,00	75	35
47	SALITRE	2 de Diciembre	\$ 17.167.000,00	49	25
48	GOBERNACIÓN	11 de Diciembre	\$ 34.021.500,00	113	41

2.5

#	MERCADO	FECHA	TOTAL VENDIDO	N° DE PRODUCTORES	N° DE MUNICIPIOS
49	LOURDES	16 de Diciembre	\$ 26.849.500,00	81	42
50	SALITRE	18 de Noviembre	\$ 14.407.700,00	41	24
TOTAL MERCADOS 2018			\$ 713.323.825,00	2.386	1.262

Adicionalmente, mediante convenios realizados con las diferentes autoridades Departamentales se realizaron 48 Mercados Campesinos en diferentes Municipios del Departamento de Cundinamarca con la participación de más de 617 productores de más de 60 municipios y ventas totales de \$278.698.000, relacionados así:

Mercados Campesinos 2018 Fuera del Contrato					
Mercado	Productores	Municipios Participantes	Ventas	Fecha	Realizados
Plaza Simon Bolivar	230	50	70.000.000	1 de Junio	1
Plaza de Mercado Fontibon	35	20	8.000.000	8-9-10 de Junio	3
Plazoleta Gobernacion	19	19	5.900.000	26 de Junio	1
Vuelo de Condor Guatavita	6	1	7.500.000	30 Junio 1 de Julio	2
Vuelo de Condor Facatativa	7	1	9.500.000	8-9 de Julio	2
Vuelo de Condor Ubate	8	1	11.000.000	14-15 Julio	2
Vuelo de Condor Zipaquirá	6	1	7.700.000	21-22 Julio	2
Vuelo de Condor Villeta	6	1	8.300.000	28-29 Julio	2
Plazoleta Gobernacion	19	18	5.220.000	31 de Julio	1
Vuelo de Condor La Mesa	6	1	9.000.000	4-5 de Agosto	2
A vuelo de Condor Girardot	6	1	8.500.000	11-12 de Agosto	2
A vuelo de Condor Fusagasuga	6	1	7.800.000	18-19 de Agosto	2
Apoyo Caqueza	22	3	6.500.000	25 de Agosto	1
Plazoleta Gobernacion	5	5	2.400.000	28 de Agosto	1
Apoyo Guacheta	32	6	10.500.000	1-2 de Septiembre	2
Vuelo de Condor Caqueza	6	1	8.800.000	1-2 de Septiembre	2
Vuelo de Condor Pacho	6	1	9.500.000	8-9 de Septiembre	2
Plaza de Mercado 20 de Julio	10	10	1.000.000	8-9 de Septiembre	2
Vuelo de Condor Chia	6	1	9.500.000	15-16 de Septiembre	2
Apoyo Cajica	20	9	10.000.000	29 de Septiembre	1
Plazoleta Gobernacion	18	15	6.000.000	2 de Octubre	1
Gira del Gobernador Ubate	6	1	3.000.000	7 de Octubre	1
Apoyo Agua de Dios	20	2	7.800.000	13- 14 de Octubre	2
Plazoleta Gobernacion	19	15	10.000.000	27 de Octubre	1
Apoyo a Fosca	16	2	7.500.000	24 de Noviembre	1
Agencia de Paz Fomeque	12	4	1.297.000	1 de Diciembre	1
Agencia de Paz Choachi	31	10	5.372.000	2 de Diciembre	1
Agencia de Paz Caqueza	25	10	5.309.000	3 de Diciembre	1
Expocundinamarca	9	9	15.800.000	6-7-8-9 de Diciembre	4
TOTALES	617	219	278.698.000		48

Se entregaron 25 kits de Stand para Mercados Campesinos a los Municipios de Mesitas del Colegio, San Diego de Ubaté, Cogua y Cajicá, los cuales constan de los siguientes suministros:

- 25 Exhibidores reclinables
- 50 Sillas Rimadas sin brazos, color blanco



2.5

- 25 Carpas de 3 x3 con logos de Cundinamarca
- 25 Mesas rectangulares plegable.
- 800 Agendas

Recursos financieros invertidos Mercados Campesinos

2018	Total
1.537.969.456	1.537.969.456

Proyecto 2 Fortalecimiento a pequeños productores agrícolas del departamento de Cundinamarca. - AGROREDES

El Departamento ha venido implementado estrategias que deben tener continuidad, para contrarrestar la inestabilidad de los precios de los productos en el mercado sumado a los altos costos de producción, se observan tendencias de aumentar las áreas en pastos en las fincas para el sostenimiento de ganado. Igualmente el poco interés en el desarrollo de prácticas de cosecha y poscosecha y la falta de alicientes, para mejorar la presentación o el uso de otros empaques para los productos; por lo que predomina el empaque en bultos o cajas de madera además, no hay procesos de selección y clasificación para algunos de los productos.

En este orden de ideas el Departamento ha trabajado a través de la Secretaria de Integración Regional en la implantación de la estrategia del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá - Cundinamarca, que plantea el desarrollo a nivel rural de las denominadas Agroredes (oferta), entendidas como territorios proveedores de alimentos, cuya función es la integración de la gestión a nivel de vereda y municipio, con el fin de reducir costos de insumos, despacho de la producción y reducción de márgenes de intermediación, lo cual implica la cooperación entre actores públicos regionales y agentes de la producción.

La articulación de acciones ha permitido la consolidación de conceptos como: vecindad, confianza, oportunidad, recuperación de la economía local, así como, el mejoramiento de la comercialización (presentación del producto, negociación, compromiso responsable, precio justo o intercambio). Igualmente se ha trabajado por el lado de la demanda en las Nutriredes que son redes de tenderos y pequeños fruveros localizados en los grandes mercados principalmente de Bogotá, que demandan los productos que producen las nutriredes eliminando varios eslabones de la cadena de intermediación lo cual se ha traducido en mejores precios tanto al consumidor final como al pequeño productor agrícola.

Principales Resultados Agroredes Contrato SIR 10 de 2018

Acompañar el montaje de tres (3) Parcelas Demostrativas Productivas en el área de influencia del proyecto:

Se avanzó en la implementación de las tres (3) parcelas demostrativas así:

Descripción	Parcela demostrativa N°1	Parcela demostrativa N°2	Parcela demostrativa N°3
Municipio	Carmen de Carupa	Fusagasugá	Anolaima



2.5

Descripción	Parcela demostrativa N°1	Parcela demostrativa N°2	Parcela demostrativa N°3
Vereda	Casablanca	Santa Lucía	Los Balsos
Asociación	Asoagro Casablanca	Asoproasur	Grupo de pequeños productores de hortalizas
Producto	Papa	Arveja	Frijol
Género	Criolla	N/A	Carga Manto
Área	9.500 m ²	10000 m ²	10000 m ²
Densidad de siembra	0,8 x 0,3 m	1,2 x 0,2 m	1,2 x 0,7 m
Fecha de siembra	17/07/2018	12/07/2018	30/07/2018
Fecha estimada de cosecha	30/10/2018	30/10/2018	15/11/2018
Cantidad de semilla	7 cargas	1 @	1 1/2 @
Cantidad de producto cosechado	293 Bultos de 50 Kilos	112 Bultos de 50 Kilos	287 Bultos de 50 Kilos
Práctica	BPA	BPA	BPA

Las actividades de asistencia técnica realizadas para la implementación de las parcelas demostrativas fueron principalmente: **Adecuación de lote, surcada, aplicación de correctivos, selección y compra de semilla, fertilización edáfica y siembra.** Se realizaron 27 visitas de capacitación y seguimiento para garantizar el correcto desarrollo de las parcelas.

RELACION DE ASOCIACIONES BENEFICIADAS CON PARCELAS DEMOSTRATIVAS CONTRATO SIR - SAMC - 10 - 2018

LOCALIZACIÓN			ASOCIACIÓN	PRODUCTORES ASOCIADOS	PRODUCTORES BENEFICIADOS	PARCELA
PROVINCIA	MUNICIPIO	VEREDA				
SUMAPAZ	FUSAGASUGÁ	SANTA LUCÍA	ASOPROASUR	173	36	ARVEJA
UBATÉ	CARMEN DE CARUPA	CASA BLANCA	ASOAGROCASABLANCA	18	18	PAPA CRIOLLA
TEQUENDAMA	ANOLAIMA	LOS BALSOS	NÚCLEO DE PRODUCTORES	26	16	FRÍJOL

Total beneficiados Parcelas Demostrativas: 70 Pequeños productores Agrícolas

Capacitación integral en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA, en Competencias Asociativas, Empresariales, Competitivas y Relacionales.

Total jornadas de Capacitación Realizadas: 72

Total productores beneficiados 579

Acompañamiento integral en la implementación de una Empresa Asociativa Piloto, constituida por pequeños productores en el marco de acción del proyecto.

Se formuló el marco estratégico de la empresa asociativa (misión, visión y objetivos), mapa de operaciones (procesos estratégicos, misionales y de apoyo), y propuesta de estatutos para su formalización jurídica.



2.5

Acompañamiento integral para la aplicación de una estrategia piloto de distribución directa en Bogotá de productos agrícolas en fresco y transformados sin intermediación dirigida a abastecer la Nutrired, establecida en la ciudad de Bogotá.

Se llevaron a cabo **158 visitas de identificación y caracterización de fincas** (66 en la provincia del Sumapaz, 44 en la provincia de Ubaté, 42 en la provincia del Tequendama y 6 en la provincia de Medina).

Se caracterizaron **120 nuevos pequeños productores**, analizando además de su nivel de producción, continuidad, prácticas agrícolas sus condiciones socioeconómicas y las de su núcleo familiar.

Se llevaron a cabo **65 visitas técnicas de seguimiento** a pequeños productores, que contaban con productos para asegurar la calidad necesaria para ofrecer a la Nutrired de Bogotá y establecer la oferta estimada.

Se entregaron **30 Kits de insumos** como incentivo a productores destacados por su nivel de ventas de productos agrícolas sin intermediación.

Se caracterizaron **47 nuevos establecimientos de tenderos y fruvers** que mostraron interés en adherirse al modelo de comercialización sin intermediación que propicia el proyecto y que son potenciales asistentes a las ruedas de negocios coordinadas con la estrategia de Mercados Campesinos.

Acompañamiento integral para la realización de dos (2) Ruedas de Negocios, entre pequeños productores agrícolas y demandantes de la ciudad de Bogotá en coordinación y dentro del marco y las áreas de influencia de la realización de los mercados campesinos en la ciudad capital.

Recursos financieros invertidos Agroredes

2018	Total
480.000.000	480.000.000

Proyecto 3. Expedición de registros, notificaciones, permisos sanitarios y demás trámites asociados por parte del INVIMA

Con el propósito de Atender las necesidades de los productores y en aras de mejorar su calidad y comercialización, la Secretaría Suscribió con el INVIMA contrato con el objeto de Expedir registros, notificaciones, permisos sanitarios y demás tramites asociados por parte del INVIMA, aplicando los requisitos y tarifas de ley, para los alimentos y bebidas elaboradas por micros y pequeños productores del departamento de Cundinamarca”.

Recursos financieros invertidos INVIMA

2018	Total
50.000.000	50.000.000



2.5

- **Meta 550 APOYAR Y COOPERAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RAPE - REGIÓN CENTRAL (REGIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL), DE MANERA QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LAS APUESTAS REGIONALES YA DEFINIDAS, DURANTE EL CUATRIENIO.**

La meta 550, se cumplió a través de un proyecto como lo soporta la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 de la Secretaría de Integración Regional, con su respectiva actividad, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	APRO. TOTAL	% FRENTE A APROP	RPC VIGEN ACTUAL	% RPC FRENTE A APROP
GR:4-4-05-02-550 /297004/02				
META 550: APOYAR Y COOPERAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RAPE - REGIÓN CENTRAL (REGIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL), DE MANERA QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LAS APUESTAS REGIONALES YA DEFINIDAS, DURANTE EL CUATRIENIO	871.853.800		871.853.800	
PROYECTO 297004: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INTEGRACION DE LA REGIÓN CENTRAL- RAPE CUNDINAMARCA				
PRODUCTO 02: IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LOS PAGOS DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO RAPE.				
ACTIVIDAD No. 1 : Efectuar el aporte anual de recursos financieros a la RAPE establecidos en el convenio	871.853.800	100%	871.853.800	100%

En esta meta se contempló el *PROYECTO 297004: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN CENTRAL- RAPE CUNDINAMARCA*, al cual se le asignaron el 100% de los recursos apropiados para la meta (\$871.853.000), esta se subdivide en el *PRODUCTO 02: IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LOS PAGOS DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO RAPE*, para dar cumplimiento con la *ACTIVIDAD No. 1: Efectuar el aporte anual de recursos financieros a la RAPE establecidos en el convenio*

Trazabilidad Constitución de la RAPE – Región Central

La Ley 1454 del 28 de junio de 2011 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES" en el párrafo tercero, del Artículo 30 dispone: "De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento



2.5

social de sus habitantes"

El 25 de septiembre del 2014 se suscribió el "CONVENIO No. 1676 POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE – ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, META Y TOLIMA", por el Alcalde Mayor de Bogotá, y los Gobernadores de cada uno de los Departamentos mencionados. El cual tiene por OBJETO "Constituir la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central mediante la asociación entre Bogotá, Distrito Capital, y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, en especial las de la Ley 1454 de 2011, lo dispuesto en este convenio y en los respectivos estatutos internos, que para el efecto adopte su Consejo Directivo.", tal como lo indica la cláusula primera del citado convenio.

Mediante el Acuerdo Regional No. 001 de 2014 de la Región Administrativa de Planeación "Por el cual se adoptan los Estatutos Interno de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central" en el CAPITULO V PATRIMONIO Y RÉGIMEN PRESUPUESTAL, Artículo 30º. Patrimonio. Establece:

"El patrimonio de la Región Central lo constituirán los siguientes recursos, bienes, derechos y rentas:

1. *Los aportes, ordinarios y extraordinarios y demás recursos que los integrantes de la Región Central le transfieran....."*

El Acuerdo Regional 19 de 2015 "Por el cual se adopta el Reglamento de Aportes a cargo de las entidades territoriales que se integran la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central" establece en relación con la proyección de los aportes lo siguiente: "ARTÍCULO 4º Proyección de los Aportes Ordinarios. Para la proyección y cálculo de los aportes que deben realizar los asociados a la RAPE – Región Central, en cada una de las vigencias, se tendrán como base los recursos presupuestados y aportados para la vigencia 2015 y reglamentados en el Acuerdo Regional 003 de 2014, los cuales se incrementarán anualmente. En todo caso, tal incremento no deberá ser inferior al Índice de Precios al Consumidor – IPC, para cada vigencia".

La Secretaría de Integración Regional en la vigencia 2015 mediante Resolución No. 01 de 2015, reconoció y ordenó el pago a RAPE – REGIÓN CENTRAL por \$757.000.000, para la vigencia 2016 con la Resolución 01 del 28 de Marzo de 2016 se reconoció el pago a RAPE – REGIÓN CAPITAL por \$813.904.000, en el 2017 el giro de los recursos se autorizó a través de la Resolución No. 02 del 20 de abril de 2017, los cuales ascendieron a \$846.460.000.

En la vigencia 2018 la Secretaría expidió la Resolución SIR No. 003 del 22 de febrero de 2018 reconociendo para dicha vigencia \$871.853.800, el cual corresponde con relación a la vigencia 2017 en un incremento del 3%, como se detalla en certificación emitida el 9 de febrero de 2018 por el Director Ejecutivo del cálculo del presupuesto del 2018.



2.5

SOCIO	PRESUPUESTO AÑO 2017	PRESUPUESTO AÑO 2018	VR. INCREMENTO
BOGOTÁ*	6.285.395.000	6.543.096.000	257.701.000
CUNDINAMARCA	846.460.000	871.853.800	25.393.800
BOYACÁ	743.587.000	765.894.610	22.307.610
META	238.904.000	246.071.120	7.167.120
TOLIMA	200.000.000	206.000.000	6.000.000
TOTAL	8.314.346.000	8.632.915.530	318.569.530

*Bogotá Realizó un incremento del 4.1%

Fuente: Certificación del 9 de febrero de 2018, emitida por el Director Ejecutivo de la RAPE – REGIÓN CENTRAL.

La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitió certificado de disponibilidad presupuestal 7000092589 por valor de \$871.853.800 del 20 de febrero de 2018 y registro presupuestal de compromiso 4200005021 del 23 de febrero por el mismo valor, el pago se realizó el 26 de febrero de 2018, según documento de pago No. 3300104025 por \$871.853.800.

A la Secretaría de Integración Regional, la comisión de auditoría solicitó un informe ejecutivo indicando los beneficios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central para el Departamento de Cundinamarca.

El Secretario en comunicación del 17 de octubre de 2019 informó:

"Respecto a la pregunta consistente en indicar en un informe ejecutivo los beneficios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central para el Departamento de Cundinamarca, le informo lo siguiente:

Según la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 el Congreso de la República en su parágrafo 3° del artículo 30 dispone que "de conformidad con el artículo 325 de la Constitución Política, el Distrito Capital de Bogotá, el Departamento de Cundinamarca y los Departamentos contiguos a éste podrán asociarse en una Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE), con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región."

Es así como la entidad en sus años de operación como esquema asociativo pionero en el país, ha logrado establecer su actuar misional con énfasis en los cinco ejes estratégicos definidos: Gobernanza y Buen Gobierno, seguridad alimentaria y desarrollo rural, competitividad y proyección internacional, sustentabilidad ecosistémica y manejo del riesgo en infraestructura, logística y servicios públicos.



2.5

La estructuración de proyectos como la protección y conservación de la estructura ecológica, principalmente en la disponibilidad del recurso hídrico, mediante la gestión y alistamiento para la puesta en marcha del proyecto páramos, cuyo valor asciende a los \$32.500 millones de pesos.

También se estructuró el proyecto de la Seguridad Alimentaria proyectada en función del Plan maestro de abastecimiento de alimentos de Bogotá en implementación y con proyección a las demás capitales de la Región, así como tres (3) productos turísticos de impacto Regional con alto potencial para su aprovechamiento económico, el cual ha dado los primeros pasos firmes hacia la consolidación de un Plan Logístico Regional que aporta a la Competitividad dentro de los principales logros.

*Se establecieron Convenios y Alianzas con diferentes Secretarías del Departamento de Cundinamarca como: Secretaría de Agricultura, Secretaría de Cultura y Turismo, **Secretaría de Integración Regional**, y la Secretaría de Competitividad y Desarrollo económico entre otros; para la estructuración y ejecución de proyectos que beneficien a la población Cundinamarquesa (Se adjunta anexo complementario)."*

3.1.1.2 Observaciones al presupuesto

En el reporte del formato "Informe para revisión de cuentas" del formato f07agr de la cuenta anual, en el cual se observó una apropiación definitiva por valor \$12.636.002.800, de los cuales se ejecutaron \$12.634.567.812, que equivale al 99.99%, al verificar el formato F201A, en el cual se reportó la contratación anual, se totalizó un valor 6.862.714.012.

Se solicitó aclarar porque se ejecutaron \$12.634.567.812 como se informa en la ejecución presupuestal y en el reporte de la contratación suscrita tan solo \$6.862.714.012, generando una diferencia de \$5.771.853.800.00.

La Asesora de la Secretaría de Integración Regional, quien es la delegada por parte del Señor Secretario indicó a través de acta suscrita con la comisión de auditoría, que esta explicación se encuentra en la carta de cierre de la cuenta anual 201813 de fecha 18 de enero de 2019, la cual se reportó al SIA Contralorías en esta misma fecha, adicionalmente es entregada como anexo a la información solicitada en el oficio 1 de la comisión de auditoría.

Al verificar la carta de cierre se indica lo siguiente:

"Es preciso aclarar que del Presupuesto inicial que fue asignado a la Secretaría se destinaron \$4.900.000.000 a la Empresa Departamental Urbanística S.A.S. los cuales fueron transferidos a través de Resolución SIR No. 01 de 2018. De igual manera se asignó el valor de \$871.853.800 para fortalecer la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE REGIÓN CENTRAL- compromiso adquirido a través de Contrato Marco 1676- recursos transferidos mediante Resolución SIR No. 03 de 2018, por lo tanto no se realizaron convenios ni contratos para



2.5

ser reflejados en la contratación, en consecuencia no se ven reflejados estos recursos por un valor total de \$ 5.771.853.800 en el formato_201813_f20_1A_agr.csv - ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN DE SUJETOS, por ende solo se refleja la contratación realizada a través de convenios y contratos por un valor de \$6.862.714.012, y por ejecutar quedaron \$1.434.988., para un total del presupuesto de \$12.636.002.800.

Al cruzar los valores se tiene:

CONCEPTO	VALOR
APORTE ANUAL REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE REGIÓN CENTRAL	\$871.853.800
TRANSFERENCIA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S.	\$4.900.000.000
TOTAL CONTRATACIÓN 2018	\$6.862.714.012
VALOR EJECUTADO PRESUPUESTAL	\$12.634.567.812

De lo anterior se da por aclarada la diferencia, concluyendo que los recursos ejecutados por la Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2018 ascendieron a \$12.634.567.812.

3.1.1.3 Indicadores Presupuestales de gastos (Cifras en pesos)

EFICIENCIA			
FORMULA		VALORES	TOTAL %
COMPROMISOS	*100	12.634.567.812	100%
APROPIADO		12.636.002.800	

Este indicador nos muestra una eficiencia en los gastos del 100%

EFICACIA			
FORMULA		VALORES	TOTAL %
GIROS	*100	12.634.567.812	100%
COMPROMISOS		12.634.567.812	

Este indicador nos muestra una eficacia en la ejecución de los gastos del 100%

EFECTIVIDAD			
FORMULA		VALORES	TOTAL %
GIROS	*100	12.634.567.812	100%
APROPIADO		12.636.002.800	



2.5

Este indicador nos muestra una efectividad del presupuesto de gastos en un 100%.

En cuanto a los Gastos se pudo determinar que se presenta una Eficiencia del 100%, una Eficacia del 100% y una Efectividad del 100%, que nos muestra que la gestión en gastos de la Secretaría de Integración Regional del Departamento de Cundinamarca ha sido Eficiente Resultado Presupuestal.

3.1.1.4 Recursos para la atención de la población migrante de Venezuela

Verificar si la Secretaría de Integración Regional ha destinado recursos para la atención de la población migrante de Venezuela, establecer cuantía, programas e inversión de dichos recursos

El Secretario de Integración Regional en respuesta dada el día 9 de octubre informó: "*De manera atenta, me permito informarle que para el año 2018 la Secretaría no designó recursos para la atención de la población migrante de Venezuela*"

3.1.1.5 Reservas Presupuestales

Reservas presupuestales para la vigencia 2017

Con el Decreto No. 037 del 08 de febrero de 2018 "*Por el cual se constituyen las Reservas Presupuestales para la vigencia fiscal 2018*", no se indica que el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Integración Regional radicó solicitud de incorporación de reservas presupuestales de la vigencia 2017.

Reservas presupuestales para la vigencia 2018

Con el Decreto No. 051 del 14 de febrero de 2019 "*Por el cual se constituyen las Reservas Presupuestales para la vigencia fiscal 2019*", en el párrafo segundo del considerando no se indica que el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Integración Regional radicó solicitud de incorporación de reservas presupuestales de la vigencia 2018.

3.1.1.6 Cuentas por pagar

Cuentas por pagar vigencia 2017

Según Resolución No. 27 del 10 de enero de 2018, "*Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de las entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, a 31 de Diciembre de 2017*" la Secretaría de Integración Regional solicitó Cuentas por Pagar, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000).



2.5

La Comisión solicitó a la Secretaría allegar los soportes de pago de la cuenta por pagar, la Secretaría informó que la Secretaría de Hacienda realizó el pago el 8 de febrero de 2018, producto del cual se firmó acta de liquidación del Convenio Interadministrativo SIR No. 16 de 2017, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Integración Regional- y el Municipio de Manta el 23 de mayo de 2018, donde se indica que el Municipio realizó un reintegro por valor de \$12.000.000, al Departamento de Cundinamarca a la cuenta de ahorros Davivienda No. 473100052751 así como también el Municipio de Manta consignó, los intereses financieros los cuales ascendieron a \$56.105.

Cuentas por pagar vigencia 2018

El Secretario de Integración Regional en respuesta dada el día 9 de octubre informó: *"De manera atenta, me permito informarle que para el año 2018 la Secretaría no quedó con Cuentas por Pagar del 2018. Para constancia se adjunta Resolución 047 del 10 de Enero de 2019 de Secretaría de Hacienda"*

Resolución No. 000047 del 10 de enero de 2019, *"Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de las entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, a 31 de Diciembre de 2018"* la Secretaría de Integración Regional no solicitó Cuentas por Pagar resultado de la vigencia 2018.

3.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO

3.2.1 Evaluación a la Contratación

3.2.1.1 Muestra de Contratación

- ***Seleccionar la muestra única de contratación, convenios y contratos interadministrativos, sobre el total de la contratación en la vigencia auditada, atendiendo para ello los criterios señalados en el procedimiento elaboración del memorando de planeación de auditoría PM01-PR04 Versión 7.0***

De la información de contratación allegada por la Secretaría de Integración Regional en desarrollo del proceso auditor se evidenciaron procesos a través de la modalidad de contratación directa y selección abreviada de menor cuantía a través de prestación de servicios, convenios interadministrativos y contratos interadministrativos para un total de \$6.862.714.012, presentando algunas diferencias frente a la rendida en las plataformas SIA; situación que quedó analizada y observada en la evaluación a la rendición de la cuenta.

Total de la información rendida:



2.5

SECRETARÍA DE INTEGRACIONAL REGIONAL CONTRATACIÓN VIGENCIA 2018					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR INICIAL	ADICIONES	TOTAL	VALOR EJECUTADO
CONTRATACIÓN DIRECTA	14	\$ 4,406,105,950	0	\$ 4,406,105,950	\$ 4,406,105,950
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	6	\$ 388,638,606	0	\$ 388,638,606	\$ 388,638,606
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	\$ 1,467,969,499	\$119,999,957	\$ 1,587,969,456	\$ 1,587,969,456
MENOR CUANTÍA	1	\$ 480,000,000	0	\$ 480,000,000	\$ 480,000,000
TOTAL	23	\$6,742,714,055	\$119,999,957	\$6,862,714,012	\$6,862,714,012

Para la muestra única de contratación se tomó como base la información publicada en la página web de la entidad, SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA, teniendo en cuenta criterios como la naturaleza del contrato, objeto, valor y su relación con la misión de la entidad, determinada así:

No.	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CORPOSUMAPAZ	480,000,000
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	1,417,969,499
20	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ	210,000,000
22	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL -RAPE- REGIÓN CENTRA, MUNICIPIOS DE UBATÉ, FUSAGASUGÁ, SIBATÉ, ZIPAQUIRÁ Y CAJICÁ.	119,874,071
24	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.	3,999,979,840
TOTAL			6,227,823,410

Verificada la información, la fuente de financiación para la suscripción de los contratos, se observó que fue realizada a través de la utilización de recursos propios; ejecutados bajo la responsabilidad del Despacho del Secretario (3), Gerencia (5), Dirección de Gestión e Integración Regional (6) y Dirección de Coordinación y Relaciones Interterritoriales (9).

- **Verificar la correcta aplicación del procedimiento y cumplimiento normativo de la contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), incluyendo los informes de supervisión e interventorías, además de la publicación de todas las etapas contractuales en el Secop, publicación, actualización del Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia auditada.**



2.5

Se verificó que todas las actuaciones y procedimientos contractuales que adelantó la Secretaría de Integración Regional estuvieran enmarcadas en el cumplimiento del manual de contratación y manual de vigilancia y control de la ejecución contractual de la Gobernación de Cundinamarca, Decreto No. 0038 de 2 de febrero de 2016 en el que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y ceñida a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios siguiendo los principios de buena fé, debido proceso, primacía del derecho sustancial sobre lo material, planeación, igualdad, anualidad presupuestal, responsabilidad, economía, celeridad, oportunidad, publicidad, selección objetiva y transparencia; teniendo en cuenta la Política Pública de transparencia y Lucha contra la corrupción en la Gobernación de Cundinamarca, adoptada por Decreto 360 de 2015.

Para la aplicación del procedimiento se tuvo en cuenta el Decreto No. 0246 de 31 de agosto de 2016 en el cual se delega en los secretarios de despacho y jefes de dependencias del nivel directivo la facultad de contratar y ordenar el gasto cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere la suma equivalente en pesos a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales vigentes.

Asimismo, para la celebración de contratos, la entidad tuvo en cuenta lo dispuesto Circular No. 002 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica donde se establecieron las cuantías para la vigencia 2018 y el Decreto No. 002 de 16 de enero de 2017 que determina los honorarios y remuneración de servicios técnicos de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del sector central del Departamento de Cundinamarca.

Para la actividad contractual se verificó el cumplimiento de las actividades en las diferentes etapas, así:

Etapas Precontractual

Comprende los trámites del proceso de contratación hasta la adjudicación o declaratoria del proceso.

Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia. Todos los contratos objeto de la muestra única de contratación cuentan con los estudios previos conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Se observó que se encuentran definidos todos los factores de necesidad, conveniencia y oportunidad, determinando las especificaciones técnicas, análisis del riesgo, valor del bien, entre otros.



2.5

Pliego de condiciones. Para el SIR-SAMC-001-2018 se adelantó mediante proceso de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y numerales 3.1.1.4. y 4.3. del Decreto Departamental No. 038 de 2016 –Manual de Contratación- respecto a los aspectos requeridos y al valor estimado para la modalidad de contratación.

Requisitos Habilitantes. De la muestra verificada, se estableció que en los estudios previos se determinan los requisitos habilitantes estableciendo las condiciones mínimas como son la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Los contratos objeto de la muestra contienen el respectivo certificado indicando el rubro que se afecta y los recursos correspondientes a comprometer, así como los que respaldan las correspondientes adiciones.

Etapa contractual

Comprende la etapa que inicia con el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución, ya sea esta por cumplimiento del objeto contractual o por una terminación anormal anticipada. Esta etapa comprenderá la celebración, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Las *minutas* de los contratos se encuentran debidamente numeradas, fechadas y firmadas por la entidad y el contratista, acorde con los estudios previos, pliego de condiciones cuando aplica y la propuesta presentada.

Registro Presupuestal. Se evidenció que una vez perfeccionado el contrato, se emitió el respectivo registro presupuestal con la apropiación definitiva que corresponde al valor del contrato.

Delegación de supervisor y acta de inicio. En el análisis de la contratación se observó que una vez suscrito el contrato se realizó la delegación y notificación del supervisor y éste a su vez elaboró el acta de inicio que permitió dar inicio a la ejecución del contrato.

De las adiciones, prórrogas, modificaciones y/o suspensiones. En los procesos se observó adición, prórroga y modificatorio, los cuales se encontraron justificados y soportados y se realizaron en tiempos antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado y la adición efectuada no excedió el 50% del valor inicial.

Para la realización de los respectivos pagos se evidencian los documentos requeridos para el pago como son informes del contratista y supervisor, cuenta de cobro o factura, certificado de pago de la seguridad social, radicación del pago y respectivo documento de pago. se realizaron los descuentos contemplados como gravámenes a la contratación tales como estampilla Pro desarrollo 2%, Procultura 1%, pro electrifica \$3.300, pro universidad



2.5

de Cundinamarca 01% pro bienestar del adulto mayor 2% y estampilla prouniversidad de Cundinamarca 0.4%.

INFORMES DE SUPERVISIÓN.

En el artículo tercero de la delegación de supervisor, formato estándar de calidad, se indica que *"la supervisión deberá presentar informes mensuales al ordenador, sobre la ejecución del gasto"* condición que no se cumple por cuanto los informes que se evidenciaron, se presentaron para sustentar el cumplimiento de las obligaciones del contratista al momento del pago según lo pactado en el contrato y no mensualizados como se establece en la delegación.

Respuesta Sujeto de Control

"De acuerdo al Oficio No. 001 del 8 de octubre de 2019, en el cual nos solicitó la Comisión Auditoria (Dra. Lida Pilar Pinzón Sarmiento), las carpetas contractuales de los contratos número 10 de 2018, 11 de 2018, 20 de 2018, 22 de 2018 y 24 de 2018, adjuntamos: Formato estándar Gobernación de Cundinamarca - versión 5 vigente para el año 2018. Esto con el fin de explicar que en el artículo tercero del formato del acto administrativo de delegación de supervisión permite modificar lo relacionado con la periodicidad de la presentación de los informes.

Conforme lo anterior, nos permitimos adjuntar en medio magnético las actas de delegación de los contratos antes referidos con sus respectivos informes de supervisión, acordes a lo indicado en el acto administrativo."

Conclusión Comisión de Auditoría

Frente a la respuesta de la entidad se aclara que en el oficio de entrega de carpetas contractuales tan solo se describió la relación de contratos entregados a la comisión auditora, con la respectiva foliación.

Teniendo en cuenta los anexos adjuntos, se observó que de los contratos analizados según la muestra, se elaboraron los informes mensuales como lo indica la delegación de supervisión.

Por lo anterior esta observación se retira y se unificará con la observación No. 8 de título *"soportes contractuales"* por no contar las carpetas documentales con todos los anexos que soportan la trazabilidad de la ejecución del contrato.

HALLAZGO No. 2 - PUBLICACIONES EN EL SECOP.

En relación con el cumplimiento del principio de publicidad, se observó en la revisión de la muestra contractual, que la Entidad no está cumpliendo con la publicación de los documentos del proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición como se



2.5

encuentra establecido en el numeral 4.1.2. del Manual de Contratación vigente para la anualidad respectiva.

Etapas Poscontractual

Esta etapa inicia una vez vence el plazo de ejecución del contrato y va hasta el cierre del expediente del proceso de contratación. Es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, técnicos y legales de las mismas.

Los contratos suscritos en la vigencia 2018 fueron liquidados de mutuo acuerdo donde se acredita el cumplimiento de las obligaciones de las partes, determinando, entre otros los ajustes y reconocimientos a que hubo lugar, balance financiero y de gestión, declarándose a paz y salvo. El contrato SIR-CDCVI-22-2018 se encuentra pendiente por liquidar.

De vigencias anteriores a 2018, mediante oficio de 11 de octubre de 2019 el Secretario de la Secretaría de Integración Regional informa que no existen contratos sin liquidar, que no existen contratos que se encuentren suspendidos, pendientes de ejecutar o que presenten algún incumplimiento dentro de los últimos cuatro años y que no existen contratos que se encuentren en ejecución y correspondan a vigencias anteriores.

Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad identificada como Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2018 publicó en el SECOP II el PAA inicial el 31 de enero de 2018 y la modificación de 17 de julio de 2018 por un valor total de \$7.624.579.255, evidenciándose de igual manera que la Entidad para la celebración de la contratación realizó la debida planeación de las necesidades para el cumplimiento de su misión durante la vigencia 2019 e hizo un uso eficiente de esta herramienta.

La información de publicación es verificable en el link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Información de la contratación analizada.

3.2.1.2 Análisis a la muestra contractual

- **SIR-SAMC-010-2018**

Fecha de suscripción: 5 de junio de 2018

Fecha de Inicio: 8 de junio de 2018

Fecha de terminación: 7 de noviembre de 2018

Acta de liquidación: 12 de febrero de 2019



2.5

Clase: Contrato Prestación de servicios

Modalidad: selección abreviada de menor cuantía

Resolución de Apertura: No. 04 de 4 de mayo de 2018

Aviso de convocatoria: 25 de mayo de 2018

Evaluación de Propuestas: 25 de mayo de 2018

Adjudicación: Resolución No. 005 de 1 de junio de 2018

Objeto: Ejecutar acciones de fortalecimiento a la oferta y comercialización de productos agrícolas, de pequeños productores de Cundinamarca, en el marco del abastecimiento alimentario de la Región capital Bogotá - Cundinamarca.

Necesidades: Ampliar y fortalecer las estrategias de distribución y comercialización directa de productos agrícolas de los pequeños productores agrícolas sin intermediación en los mercados de las ciudades intermedias de la región y la ciudad de Bogotá

Alcance: A. Mejoramiento de la presentación de productos para la comercialización y el consumo a partir de buenas prácticas de cosecha y pos cosecha. B. reducción de márgenes de intermediación en la comercialización predominantes entre el productor y el consumidor. C. Reducción de los costos de las transacciones. D. Mejor empleo, ingresos y nivel de vida de las zonas rurales. E. Acceso a alimentos de calidad a precio justo. F. Mejoramiento de la asociatividad de los pequeños productores campesinos agrícolas. G. Generar capacidades contables, empresariales, sociales y de formación a los pequeños productores asociados a los centros de gestión veredal de las provincias objeto del proyecto. H. articularse a las políticas públicas agenciadas por el departamento para la modernización de la comercialización de alimentos, seguridad alimentaria y apoyo a las formas de economía campesina.

Actividad: Implementar acciones completas para desarrollar el abastecimiento alimentario, la movilidad y el desarrollo de la Región Capital.

Lugar de ejecución. Bogotá, provincias de Sumapaz, Ubaté, Tequendama y Medina.

Valor del Contrato \$480.000.000

Plazo de ejecución: 5 meses

Contratista: Corporación para el fortalecimiento integral en Desarrollo Territorial Vivienda y Medio Ambiente de la Región del Sumapaz – CORPOSUMAPAZ –

R.L. Stuarv Germán Correa Córdoba

Supervisor: James Antonio Albarracín Lozano

CDP: No. 7000093194 de 26 de marzo de 2018 Rubro 1129/1-0100/GR:4:4-05-02-549/13.1 Secretaría de Integración Regional/Recurso Ordinario/Apoyar/Coop Consol 10 por \$500.000.000

RP: No. 45000030155 de 7 de junio de 2018 por \$480.000.000

Garantía. SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 21-44-101274292 de 6 de junio de 2018 con vigencia entre el 5 de junio de 2018 y 05 de marzo de 2022. Amparo de cumplimiento 10% del valor del contrato por término igual al del contrato y 4 meses más; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, será igual al 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

2.5

Entregables.

1. 3 parcelas demostrativas acompañadas e implementadas en área de influencia del proyecto.
2. 150 pequeños productores agrícolas capacitados integralmente.
3. Empresa asociativa acompañada e implementada formalmente por pequeños productores campesinos beneficiarios del proyecto.
4. Una estrategia piloto acompañada integralmente y ampliada de distribución directa de productos agrícolas en el contexto de la Nutired de Bogotá, liderada por la empresa asociativa constituida por pequeños productores campesinos. Dos ruedas de negocio acompañadas y realizadas en el contexto de la estrategia de mercados campesinos del departamento.

Proceso adelantado SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.422257&isFromPublicArea=True&isModal=False>

SIR-SAMC-010-2018 - CONTRATOS EN COMODATO

En los contratos de comodato suscritos por parte de CORPOSUMAPAZ en el ejercicio del cumplimiento de las actividades programadas, no se identificó la información que corresponde al NIT de la Asociación quien obra como comodatario, datos de matrícula inmobiliaria de predio que se dio en comodato y fecha del contrato.

Las actas de entrega de insumos para parcelas no cuentan con la firma de recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios.(folios 474 a 481 tomo 3/13), no contiene caracterización de los productores (fl. 490 tomo 3) ni planillas de visita de identificación y caracterización de productores, los formatos de recolección de datos fincas productivas de cada una de las provincias no contienen la información de los resultados del cultivo que demuestre la efectividad del programa (fl. 516 en adelante del tomo 3 y 4) generando posible ilegalidad en el proceso adelantado; no contiene caracterización de tenderos y fruers (folio 931 y 932) y la organización de los documentos del proceso contractual no contienen el orden cronológico requerido conllevando a que la trazabilidad de la ejecución y cumplimiento no sea clara para la realización del análisis.

Respuesta Sujeto de Control

"Parcela Demostrativa No 1 Carmen de Carupa Asociación Asoagro Casablanca

Nit No: 901003599-1

Matricula No. 2515400010000400

Fecha del contrato: 12/07/2018

Parcela Demostrativa No 2 Fusagasugá Asociación Asoproasur

Nit No:900995787-1

Matricula No 25290000100100050000



2.5

Fecha del Contrato: 12/07/2018

Parcela Demostrativa No 3 Anolaima.

Matricula: 25040000100050183000

Fecha del contrato: 16/07/2018 Para el caso de Anolaima, se aclara que el grupo de productores beneficiados no están constituidos como asociación, sino que fueron priorizados como núcleo de productores

Se aclara que el trabajo desarrollado en las parcelas demostrativas correspondió a un trabajo conjunto entre productores y equipo técnico la entrega de insumos se efectuó de acuerdo al requerimiento del proceso vegetativo, previo visto bueno del ingeniero responsable Todos los insumos que se entregaron a las tres parcelas demostrativas se hicieron a los grupos de productores responsables de los procesos productivos en cada parcela.

Todo este proceso está documentado con actas de entrega de insumos firmadas, memoria fotográfica de cada parcela, planillas de asistencia a cada taller en campo, así como la asistencia técnica efectuada a todo el proceso vegetativo, hasta la recolección de las cosechas y su posterior comercialización en beneficio de todos los productores participantes en cada una de las parcelas.

Se anexa en medio magnético (1 CD) con las actas de constitución de las parcelas y de entrega de insumos firmadas. Anexo 1

El proyecto si desarrolló caracterización de los productores se caracterizaron 120 productores Ver Pagina, 35 a 46 informe No 4 (Final Consolidado), igual se puede evidenciar en la Base de Datos Integral del proyecto y documento resumen de resultados, Anexo 2 al presente informe, Planillas de visita de identificación y caracterización de productores: En la Tabla 9 del informe final (No. 4), se resumieron las visitas de identificación y caracterización realizadas. Se llevaron a cabo 158 visitas a fincas (66 en la provincia del Sumapaz, 44 en la provincia de Ubaté, 42 en la provincia del Tequendama y 6 en la provincia de Medina). Las planillas se encuentran anexas a cada informe presentado.

Si bien las planillas de recolección de datos no contienen información de la efectividad del programa todas las acciones de seguimiento se encaminaron precisamente a lograr mejorar el proceso vegetativo de los productos para que se pudieran efectuar su comercialización a través de las transacciones sin intermediación las cuales se pueden evidenciar en la Base de Datos Integral del anexo 2 del presente informe, igualmente todos los soportes evidencian la trazabilidad de las acciones orientadas a producir con calidad y en mayor cantidad, tal como se advierte en el informe final (No. 4). Los controles de asistencia realizados antes del 23/07/2018 se encuentran en los anexos del Informe de Ejecución N° 1, los realizados antes del 03/09/2018 y después del 23/07/2018 se encuentran en los anexos del Informe de Ejecución N° 2, los realizados antes del 08/10/2018 y después del 23/07/2018 se encuentran en los anexos del Informe de Ejecución No. 3. Los anexos incluyen los informes técnicos del seguimiento a todos los productores e incluyen los de las parcelas demostrativas implementadas, efectuando seguimiento y recomendaciones por parte del equipo técnico e Ingenieros a los productores para lograr mejor calidad y cantidad en sus procesos productivos, con el fin de cumplir con las transacciones comerciales llevadas a cabo. Ver Documento resumen de resultados y Base de Datos Integral del Proyecto anexo 2 al presente informe.

Para el caso de la demanda el proyecto efectuó caracterización a 47 tenderos y fruers de la ciudad de Bogotá con los cuales se reforzó la Nutrired de demandantes que hicieron posibles las transacciones comerciales efectuadas sin intermediación. Esto se sustenta en las páginas 75 a 79

2.5

del informe final No. 4 y en la Base de Datos Integral anexo 2 del presente informe, con el fin de conocer una demanda potencial localizada conformada por una red de tenderos y fruvers, se diseñó una encuesta de caracterización que se encuentra en el capítulo de Anexos.

Adicionalmente en la Base de Datos Integral del Proyecto se identifica puntualmente la caracterización a cada tendero y fruver seleccionado.

Se adjunta en medio magnético (1 CD), documento resumen de los resultados del proyecto SIR 10 2018 y Base de Datos Integral del Proyecto. Anexo 2

No se identifica puntualmente la situación que da origen a la observación, no obstante se procuro que las carpetas del contrato se organizaran atendiendo al orden precontractual, contractual y de ejecución llevados a cabo, igualmente fueron revisadas y clasificadas siguiendo las directrices de gestión documental."

Conclusión Comisión de Auditoría

La respuesta de la Secretaría junto con sus anexos está basada en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Revisados los documentos adjuntos en esta contradicción, se identifica que se cuenta con los soportes de ejecución del contrato diligenciados con la legalidad requerida para el cumplimiento de las partes junto a los respectivos informes de ejecución; sin embargo, al momento de su revisión no hacían parte de la carpeta del proceso.

En razón a la verificación de los documentos posteriormente anexados, esta observación se retira y hará parte de la observación No. 8 "soportes contractuales" para que se establezcan adecuados controles y seguimientos en cuanto a la documentación que soportan los contratos objeto de análisis y verificación.

• **SIR-CDCTI-011-2018**

Fecha de suscripción: 13 de julio de 2018

Fecha de Inicio: 19 de julio de 2018

Fecha de terminación: 19 de diciembre de 2018

Plazo de ejecución: 5 meses

Acta de liquidación: 24 de diciembre de 2018

Modalidad: Contratación Directa

Clase: Contrato Interadministrativo

Objeto: prestación de servicios de logística integral para realizar la segunda versión de los mercados campesinos, en el marco del proyecto de abastecimiento alimentario del Departamento de Cundinamarca.

Alcance: Realización de 51 mercados campesinos así: Bogotá: Julio (4), agosto (8), septiembre (8), octubre (8), noviembre (4), diciembre (3). En Cundinamarca: agosto (3), septiembre (3), octubre (3), noviembre (3), diciembre (3). En Gobernación diciembre (1).

Contratista: Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca



2.5

R.L. Arnulfo Andrés Arias Quintana

Supervisor: Jefferson Andrés Trujillo Díaz

Garantía. No se exige de conformidad con el art. 2.2.1.2.1.4.5. de Decreto 1082 de 2015.

Valor Inicial: 1.417.969.499

Adición: \$119.999.957

Valor Total: 1.537.969.456

CDP: No. 7000095640 de 2018/07/03 por \$1.430.000.000 y No. 7000095692 de 2018/07/06 por \$120.000.000

RP: 4500030206 de 2018/07/13 por \$1.417.969.499 y 4200005963 de 2018/11/29 por \$119.999.957.

Modificación 1 de 26 de julio de 2018. Se realiza aclaración de la cláusula tercera y cuarta del contrato en el sentido que el valor se discrimina así: ejecución del proyecto \$1.353.540.950 y por administración \$64.428.549. Se aclara que el primer pago se realizará en septiembre, segundo en noviembre y último a la liquidación del contrato. El parágrafo 1 indica que los pagos se girarán a la cuenta que informe el contratista y parágrafo 2 el contratista asumirá todos los impuestos. Modificación que se realizó a solicitud del supervisor en fecha 26 de julio de 2018 y a solicitud del contratista.

Adición 1 de 15 de noviembre de 2018 por valor de \$119.999.957 para la adquisición elementos para fortalecer los mercados campesinos en los municipios de Ubaté, Cogüa, Cajicá y el Colegio.

En el análisis del proceso se observó que no toda la documentación generada en las diferentes etapas se encontraba adjunta en la carpeta contractual como las hojas de vida de los integrantes del equipo de trabajo contratados para la realización de los mercados campesinos, informes económicos, cronograma de actividades, actas de reuniones del Comité Técnico, informes mensuales de supervisión, informe final del contratista, actas de entrega de los kits de mobiliario para adelantar jornadas de mercados campesinos en los municipios de Cogüa, Ubaté, Cajicá y Mesitas del Colegio adquiridos con la adición del contrato.

La Entidad entregó respuesta a la observación mediante oficio de 18 de octubre de 2019 donde allegó copias de los documentos que hacen parte del proceso contractual y que no se encontraban adjuntos.

HALLAZGO No. 3 - CONTRATO SIR-CDCTI-011-2018

En la elaboración del contrato se evidenció irregularidad e inconsistencia en las cláusulas séptima y octava indicando que la supervisión y el informe estará a cargo de FONDECUN y en el parágrafo primero numeral 2 de la cláusula octava que los entregables deben ir



2.5

contramarcados con el logo de EXPO CUNDINAMARCA, situación que no es coherente ni consistente con la ejecución y desarrollo del contrato lo que refleja un alto riesgo e incertidumbre en la legalidad del contrato.

De igual manera, el balance financiero del acta de liquidación, no es concordante con la realidad del contrato por cuanto el valor inicial no es de \$1.537.969.456 sino de \$1.417.969.499 y no se discrimina la adición que fue de \$119.999.957.

Es de anotar que el contrato SIR-CDCTI-011-2018 suscrito con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca con el objeto de la prestación de servicios de logística integral para realizar la segunda versión de los mercados campesinos, en el marco del proyecto de abastecimiento alimentario del Departamento de Cundinamarca por valor inicial de \$1.417.969.499 cuyo alcance del objeto indicado en la cláusula segunda del contrato fue: *"Realizar las labores logísticas integral para la realización de los "Mercados campesinos 2018", en razón a la necesidad la Secretaría de Integración Regional, de realizar la operación logística de los eventos, brindando calidad del personal, capacidad logística, montaje de sonido, publicidad, además de adquirir algunos elementos propios para el desarrollo de los Mercados Campesinos, entre otros, en donde se beneficiaran más de 500 productores rurales del departamento mediante la celebración de treinta y cinco (35) mercados campesinos en la ciudad de Bogotá, 14 (catorce) Mercados Campesinos en las Provincias del Departamento y 1 (un) mercado en la Gobernación de Cundinamarca, como estrategia de comercialización directa en la Plazoleta de la Paz."*

Posteriormente se solicitó una adición por valor de \$119.999.957 para la adquisición de 25 exhibidores reclinables, 50 sillas rimax, 25 carpas 3x3, 25 mesas rectangulares y 800 libretas para anotación para entregar a los municipios de Ubaté, Cogua, Cajicá y el Colegio, con el fin de continuar fortaleciendo el desarrollo de los pequeños productores campesinos, situación que desvía el cumplimiento del objeto y el alcance del contrato inicial que está relacionado con la prestación de servicios de logística para el desarrollo de 50 mercados campesinos. Asimismo no se encontraba determinada la forma de entrega de los elementos, solamente se pudo evidenciar hasta que se hizo la entrega a través de kits, entregando (5) a Cogua, (10) a Ubaté, (5) a Cajicá y (5) al municipio de Mesitas del Colegio.

Respuesta Sujeto de Control

"Respecto a la elaboración del contrato, no se presentó ninguna irregularidad toda vez que si bien, por un error involuntario al digitar se escribió FONDECUN y EXPO CUNDINAMARCA; Es evidente que las partes lo entendieron correctamente, debido a que se trata de una inconsistencia de forma, que no genera cambios en los aspectos sustantivos del contrato ni altera la identificación de las partes, lo cual se demuestra en la ejecución del contrato, ya que, todas las actividades, informes, facturas y pagos fueron realizados a la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, único contratista en dicho contrato. Igualmente, los logos utilizados en los entregables se hicieron conforme al programa de mercados campesinos, como



2.5

está demostrado en la ejecución del contrato. Guardando coherencia entre lo deseado por el contratante y lo entregado por el contratista; se cumplió el objetivo conforme a las intenciones de las partes y el objeto del contrato a satisfacción. Adjuntamos documentos donde se evidencia con certeza que las partes del mencionado contrato son la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE RECURSOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, tales como: Minuta del contrato, Actas de Recibo a Satisfacción y Certificado de Pago en las cuales se evidencia que los pagos realizados fueron girados a la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, de igual manera adjuntamos copia de las facturas de cobro radicadas por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA. Se anexa en medio magnético los informes presentados por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, en los cuales se evidencia de manera unívoca que fue la empresa que ejecutó al 100% el proyecto de Mercados Campesinos.

En cuanto al balance financiero del acta de liquidación, involuntariamente se omitió discriminar la adición de \$119.999.957 en dicho documento. No obstante, en los demás documentos del contrato, como el certificado de recibo a satisfacción y certificado para pago de contratos/convenios, facturas y pagos, entre otros, si se realizó debidamente dicha discriminación. Sin causar traumatismo alguno o generar controversias.

En relación con el objeto de la adición al contrato SIR-CDCTI-011-2018 suscrito con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, cabe aclarar que el principal objetivo es el beneficio a los pequeños productores del Departamento, en el marco del programa de Seguridad y abastecimiento alimentario, para ello, la necesidad de crear espacios para la comercialización de los alimentos de pequeños productores campesinos cundinamarqueses. Luego, con el fin de continuar fortaleciendo el desarrollo de los pequeños productores y después de analizar concienzudamente, se evidenció la necesidad de llevar los mercados campesinos para la comercialización de los productos a los municipios del departamento que lo requirieran, ya que a los productores se les dificulta desplazarse a otros municipios por los costos y las diferentes administraciones deseaban brindar dichos espacios, pero no contaban con el mobiliario para hacerlo posible. De esta forma, la realización de mercados campesinos fue posible con la entrega de estos kits compuestos por las Administraciones de Cogüa, Ubaté, Cajicá y Mesitas del Colegio, pues con la intermediación de las alcaldías municipales se garantiza una mayor participación de productores.

Ahora bien, al revisar el contrato principal SIR-CDCTI-011-2018 suscrito entre la Secretaría de Integración Regional y la Empresa Inmobiliaria de servicios logísticos de Cundinamarca, se denota, que el mismo no fue únicamente para la prestación de servicios logísticos, sino que también se realizó la compra del mobiliario necesario para cumplir con el objetivo de Mercados Campesinos, tales como: Carpas, Sillas, Libretas, Mesas y mobiliario exhibidor, de acuerdo a la solicitud de cotización, estudios previos y cláusula sexta del mismo contrato, así como también se puede evidenciar la compra de dichos elementos en el contrato derivado del SIR-CDCTI-011-2018, esto es, contrato celebrado entre la Empresa Inmobiliaria de servicios logísticos de Cundinamarca y Viajes Tour Colombia S.A.S., y MTA Internacional S.A.S., razón por la cual, la compra de los elementos que fueron adquiridos mediante la adición al contrato SIR-CDCTI-011-2018, no se desvía del cumplimiento del objeto y el alcance del contrato inicial. (Se anexan Contrato principal y contratos derivados, solicitud de cotización)



2.5

De esta forma, la adición al contrato SIR-CDCTI-011-2018 fue utilizada de la mejor manera, ya que se han realizado muchísimos más mercados campesinos en estos municipios, más productores beneficiados y cumpliendo así con el objetivo inicial del contrato y dándole el alcance necesario al mismo, esto es, realizando mercados campesinos en los municipios de Cundinamarca en favor de nuestros pequeños productores. Teniendo en cuenta la frecuencia, disposición y solicitud de estos municipios, fueron tenidos en cuenta para la entrega del mobiliario.

En conclusión, el objeto es realizar eventos de mercados campesinos y con el suministro de este mobiliario a municipios se garantiza dicho propósito, ya que a través de las alcaldías municipales se siguen adelantando mercados campesinos regularmente."

Conclusión Comisión de Auditoría

La Entidad en su respuesta acepta inconsistencias frente a la responsabilidad y cumplimiento del contratante y contratista, al igual que la información reportada en el balance financiero del acta de liquidación, reconociendo como errores involuntarios en la digitación del contrato, situación que requiere la implementación de acciones correctivas para evitar que se vuelvan a presentar.

Asimismo, frente a la inobservancia encontrada en la adición del contrato, aduce que está relacionada con el objetivo principal, situación que no es aceptada por el grupo auditor por cuanto el objeto principal fue **"prestación de servicios de logística integral para realizar la segunda versión de los mercados campesinos"** y no la compra de elementos. Si bien se adquirió mobiliario, éste hacía parte de la logística para la realización del evento que era adelantar 50 mercados campesinos y dar cumplimiento al objeto del contrato, caso contrario ocurrido con la adición que era la compra de elementos para entregarlos a los municipios de Cogüa, Ubaté, Cajicá y Mesitas del Colegio para realizar sus propios mercados campesinos, los cuales no hacían parte de los 50 eventos contratados con la Empresa Inmobiliaria. Para el caso en concreto y siguiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente indica que: **"1.1.1. Prórrogas a contratos.** Los contratos celebrados durante la vigencia de una ley derogada continúan proyectando efectos jurídicos en aquellos negocios celebrados durante su vigencia y sobre la prórroga o adición de los contratos para la realización de obras o tareas adicionales directamente relacionadas con el objeto del contrato, siempre que no se transforme el objeto contractual. De esta manera es posible la inclusión de actividades complementarias necesarias para la realización del objeto concesionario, no previstas en el negocio original.

En este sentido, las modificaciones a las que sea sometido un contrato no pueden ir en contra del objeto inicialmente pactado, pues se atentaría contra de su naturaleza. En concreto, en lo que tiene que ver con los contratos de obra, las actividades mencionadas se refieren a obras accesorias tendientes a complementar, adaptar, modernizar, reparar y hacer la reposición de la obra principal, cuando sea necesario. En todo caso, bajo la apariencia de una adición o prórroga, no es posible delegar a un concesionario la ejecución de una obra completamente nueva, sin que se surta el proceso de selección objetivo."



2.5

<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/sintesis/12249>.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

• **SIR-CDCVI-020-2018**

Fecha de suscripción: 14 de agosto de 2018

Fecha de Inicio: 31 de agosto de 2018

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018

Plazo de ejecución: 4 meses

Acta de liquidación: 15 de agosto de 2019

Modalidad: Contratación Directa

Clase: Convenio Interadministrativo

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca Secretaría de Integración Regional y el municipio de Ubaté, para el fortalecimiento de las iniciativas regionales de desarrollo socio económico, cultural y turístico a través del mejoramiento del atractivo turístico del Cerro de la Teta.

Contratista: Municipio de Ubaté

Supervisor: Juan Pablo Piranquive Rodríguez

Garantía. No se exige de conformidad con el art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: 210.000.000, de los cuales la Secretaría cofinanció 200.000.000 y el municipio \$10.000.000

CDP: CDP del municipio No. 2018000498 de 3 de julio de 2018 por \$10.000.000 y CDP del departamento No. 7000095662 DE 2018/07/04 - 1-0100/1129/GR:4:4-05-02-548/A.13.1/29700201 - INICIATIVAS REGIONALES DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO, CULTURAL, TURÍSTICO, Y/O GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO APOYADAS por \$200.000.000.

RP del departamento No. 4500030498 de 2018/08/15 por \$200.000.000

Prórroga 1 de 28 de diciembre de 2018 prorrogable hasta el 28 de febrero de 2019.

HALLAZGO No. 4

SIR-CDCVI-20-2018 - APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.

De la revisión al convenio interadministrativo SIR-CDCVI-20-2018, se pudo observar que en materia de la exigibilidad de la garantía, no concuerda lo establecido en el estudio previo con el clausulado del contrato, ya que de un lado en los estudios previos numeral 7 garantías de la entidad estatal, párrafo segundo, se estableció que: "si bien existe la no

2.5

obligatoriedad de las garantías, de acuerdo a lo señalado en la matriz de riesgos, se deberán exigir las siguientes garantías; CUMPLIMIENTO en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato interadministrativo, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición" y en el convenio en la cláusula octava.- Garantías, señaló: "teniendo en cuenta la naturaleza de las partes y en virtud que se trata de un convenio interadministrativo no se exigirá la constitución de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 en el cual reza "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa ... no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.". Valga decir que la entidad no expuso desde el estudio previo, las razones por las cuales no las exigiría

Respuesta Sujeto de Control

"Vale la pena aclarar que por error involuntario en la digitación del documento se incluyó en los estudios previos la exigibilidad de garantía de cumplimiento, no obstante en la minuta contractual se consignó expresamente la no exigencia de la mencionada garantía, en cumplimiento del Decreto 1082 del 2015, expedido por el Dirección Nacional de Planeación"

Conclusión Comisión de Auditoría

La respuesta de la Secretaría no desvirtúa la observación por cuanto en la elaboración del contrato no se tuvo en cuenta lo establecido en el estudio previo en donde se dio la justificación para exigir la garantía.

Se mantiene la observación y se configura como un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

• SIR-CDCVI-022-2018

Modalidad: Contratación Directa

Clase: Convenio Interadministrativo

Objeto. Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con el fin de implementar acciones regionales para la adaptación y mitigación al cambio y variabilidad climática.

Alcance: Es un espacio donde se lleva a cabo el intercambio de residuos sólidos aprovechables por alimentos frescos de cosecha, alimentos de la región. Con el proyecto cambio verde se quiere llegar a cada municipio inicialmente a Sibaté, Zipaquirá, Fusagasugá y Cajicá; bajo un enfoque de ciudades sostenibles y economía circular que permita concientizar y sensibilizar a la población acerca del adecuado manejo de los residuos aprovechables, su valor y adicionalmente promocionarla a través de 1. socialización y sensibilización con la población beneficiaria a través de talleres teórico-prácticos y material divulgativo para incentivar su participación y empoderarlos del proceso para que lo repliquen la información con sus familiar. 2. Implementación de jornadas de alimentos frescos de cosecha a cambio de material potencialmente recuperable y reciclable. 3. Desarrollo de una estrategia de cultura ciudadana y educación



2.5

ambiental que busca mejorar el manejo de los residuos en los hogares y ampliar el conocimiento que tengan las personas en relación con la separación de los residuos desde la fuente. 4. Socialización y sensibilización con asociaciones de productores campesinos y recuperadores locales de residuos, con el fin de articularlos al proyecto. A los productores como proveedores de los alimentos y a recuperadores para que realicen el aprovechamiento del material y su correcta disposición de 25 jornadas.

Contratista: Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central

Supervisor: Juan Pablo Piranquive Rodríguez

Valor del contrato: \$119.874.071 distribuidos así: SIR \$68.638.606, RAPE un aporte de \$13.650.000 en especie (equipo de trabajo y comunicaciones). Cajicá aportes en personal de apoyo y recursos en bienes por \$14.205.000. Fusagasugá \$2.392.000, Sibaté \$4.290.000,00, Zipaquirá \$7.600.000,00 y Ubaté \$ 7.098.465

Acta de inicio: 5 de octubre de 2018

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018

Plazo de ejecución: 3 meses

CDP No. 7000095638 de 2018/07/03 - -0100/1129/GR:4:4-05-02-548/A.13.1/29700202 - Acciones Intersectoriales Articuladas Para La Adaptación y Mitigación al Cambio y Variabilidad Climática. \$70.000.000

RP No. 4500030786 - 2018/09/26 por \$68.638.606 recurso ordinario/promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial. -0100/1129/GR:4:4-05-02-548/A.13.1/29700202.

Prórroga No. 1 de Diciembre 27 de 2018 hasta el 15 de mayo de 2019

El contrato se encuentra terminado; sin embargo no se ha adelantado el proceso de liquidación.

HALLAZGO No. 5 - SIR-CDCVI-022-2018

No se evidencian los informes mensuales de avance por parte del contratista como se encuentra establecido en los estudios previos y el convenio. Los informes presentados por el supervisor no dan cuenta de cómo se está ejecutando el contrato y el avance alcanzado en cada periodo mensual, lo que no permite evidenciar el estado del proyecto frente al plan de trabajo y cronograma; lo que podría ocasionar un incumplimiento por parte del contratista y el producto final no se podría ver reflejado.

• CONTRATO DE COMPRAVENTA SIR-CD-No. 024 de 8 de octubre de 2018

Objeto: Compra de Acciones de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S.

Contratista: Empresa Férrea Regional S.A.S.

Supervisor: Juan Pablo Piranquive Rodríguez y Edwin Esneider Cuenca Rodríguez

Valor del contrato: \$3.999.979.840,00

Modalidad: Contratación Directa

2.5

Clase: Convenio Interadministrativo

CDP No. 7000097091 DE 2018/08/29 \$4.000.000.000 1-0100/1129/GR:4:4-05-02-549/A.13.1/29723501 - servicio de transporte público organizado implementados (SITM, SITP, SETP, SITR)

RP No. 4500030950 DE 2018/10/11 POR \$3.999.979.840,00

El Departamento Nacional de Planeación para el fortalecimiento de los procesos de integración en la región capital y zonas limítrofes Cundinamarca emite documento sobre análisis del proyecto y viabilidad del mismo por parte del Director Operativo de la Secretaría. El proyecto fue inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos bajo el número SCP 297235. Mediante oficio 058 de marzo 22 de 2018 la Secretaría de Integración Solicita a la Secretaría de Planeación actualización del proyecto para adelantar la compra de acciones de la Empresa Férrea y utilización de recursos de la vigencia 2018 necesarios para la compra de 17.000 acciones cuyo valor nominal es de \$537.271 por acción, para un total de la emisión de \$9.133.600.710.

Por lo anterior la Secretaría de Planeación mediante oficio 059 de 26 de marzo de 2018 informa traslado de recursos a la Secretaría de Integración Regional \$4.000.000.000 dando como justificación la ejecución del proyecto extensión Transmilenio, Soacha fases I y II, y Regiotram de Occidente requieren de un ente gestor para la ejecución de los proyectos y la administración de los recursos de cofinanciación planteado en el documento CONPES 3882 de 2017 referenciando como entidad gestora a la EMPRESA FERRERA REGIONAL que busca mantener la estabilidad financiera para cumplir con el Plan de Desarrollo 2016-2020 para priorizar intervenir la infraestructura requerida como sustento a la apuesta de desarrollo del Departamento acercándolo a la modernidad, la innovación y el desarrollo garantizado mayor competitividad, mejorar las condiciones de movilidad y bienestar de la población cundinamarquesa y con Documento 00106 de 26 de marzo de 2018 conceptúa favorablemente para acreditar dicho valor.

Mediante acta No. 024 de 7 de junio la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional SAS – EFR S.A.S. aprueba la modificación estatutaria para aumentar el capital autorizado de la empresa equivalentes a 17.000 acciones para un valor de \$9.133.600.710.

Mediante acta No. 020 de 27 de junio de 2017 en Asamblea General de accionistas se autoriza expedir reglamento de emisión y colocación de acciones y adquisición de las mismas. En el numeral 9 el Gobernador de Cundinamarca informa que el departamento está interesado en adquirir la totalidad de las acciones en virtud de lo consagrado en el art. 10 de los estatutos de la Empresa Férrea. Mediante oficio de 11 de julio de 2018 el gobernador acepta la oferta de acciones para adquirir 7445 acciones ordinarias de la Empresa Férrea.

La Empresa Férrea Regional en oficio 168 de 18 de julio de 2018 hace referencia sobre los antecedentes para la adquisición de acciones emitidas y colocadas por la Empresa



2.5

Férrea Regional S.A.S. en razón a que en noviembre de 2017 adquirió la calidad de ente gestor de los proyectos *"Regiotram de Occidente y extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III en virtud de la cofinanciación entre la Nación, el Departamento y el Municipio"*. Menciona que dentro de lo establecido, los recursos de cofinanciación no podrán utilizarse para el pago de gastos de administración, funcionamiento del ente gestor, operación, mantenimiento, reposición o reparación de la infraestructura y el material rodante del PROYECTO.

La Secretaría Jurídica emitió concepto jurídico sobre la adquisición de las acciones, no encontrando incapacidad alguna del Departamento de Cundinamarca para la adquisición de acciones ofertadas e indica que se estableció que la Secretaría de Integración Regional tenía la capacidad funcional para adelantar el proceso de adquisición en razón a que se encuentra acompasado con una de las metas propuestas para esa secretaría, independientemente de la denominación que se le dé al proceso, llámese capitalización o compra de acciones. (Proceso contractual fls 103 a 109).

De lo anterior, el Director de Finanzas Públicas en oficio de 29 de agosto de 2018 informa que la Secretaría de Planeación de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 2099 sobre el proceso precontractual por valor de \$4.000.000.000, expidiéndose certificado de disponibilidad presupuestal No. 7000097091.

De igual forma la Secretaría solicita ante la Secretaría de Hacienda concepto de análisis de riesgo financiero, emitido por ese Despacho el 20 de septiembre de 2018, para lo cual infiere que *"la compra de estas acciones dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los respectivos convenios de cofinanciación de los proyectos objeto del ente girador y al plan de desarrollo 2016-2020 UNIDOS Podemos Más", como resultado el Departamento de Cundinamarca seguirá con la mayor representación accionaria y la EFR logrará el fortalecimiento financiero necesario para el cumplimiento de sus obligaciones."*

Mediante contrato de compra venta SIR-CD-024 de 8 de octubre de 2018, se adelanta proceso de compra de 7445 acciones con la Empresa Férrea SAS por un valor de \$3.999.979.840. se expide Registro Presupuestal No. 4500030950 por \$3.999.979.840, radicación de cuentas, Documento de Pago No. 1100115397 todos del 11 de octubre de 2018 con recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

La Empresa Férrea mediante Título No. 7 hace entrega a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA de 7.445 acciones ordinarias por un valor nominal cada una de \$537.270,63 el cual es remitido mediante oficio 099 de 16 de noviembre de 2018 a la Secretaría de Hacienda para la respectiva custodia.



2.5

HALLAZGO No. 6 - SOPORTES CONTRACTUALES

En la revisión de los procesos contractuales la comisión auditora pudo establecer que para los contratos seleccionados en la muestra, no se evidenció la totalidad de los soportes como informes de supervisión, soportes de convocatoria, entre otros, afectando la trazabilidad, al igual los documentos no se encontraron archivados en orden cronológico lo que dificultó el análisis.

3.2.1.3 Cumplimiento Ley 1287 de 2009

Verificar el cumplimiento de la Ley 1287 de 2009 referente a la eliminación barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad, así como la inclusión del Decreto 1538 de 2005 sobre las normas técnicas obligatorias, en todos los contratos de obra y los estudios previos.

Mediante oficio de 11 de octubre de 2019, en el numeral 12, la Secretaría informó que *"En cuanto al cumplimiento a la Ley 1287 de 2009 referente a la eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad, así como la inclusión del Decreto 1538 de 2005 sobre las normas técnicas obligatorias en todos los contratos de obra y los estudios previos, consideramos que no nos aplica dicha normatividad, toda vez que la Secretaría de Integración Regional no ha celebrado contratos de obra pública."*

3.2.2 Evaluación al Plan de Mejoramiento

- **Verificar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento aprobados de forma por la Contraloría de Cundinamarca. Para tal efecto efectuar la calificación de conformidad con la Resolución 031 de 2019.**

3.2.2.1 Plan de Mejoramiento Vigencia 2016

Con ocasión al proceso auditor realizado mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia fiscal 2016, practicada a la Secretaría de Integración Regional, ésta mediante comunicación C17105300619 del 27 de julio de 2017 presentó el plan de mejoramiento a la Contraloría de Cundinamarca, el cual fue aprobado mediante comunicación C17116000068 del 9 de agosto de 2017 suscrito por el Contralor Auxiliar.

En cumplimiento a la Resolución No. 0049 de 2017 de este Ente de Control, la Secretaría de Integración Regional presentó los siguientes avances al Plan de Mejoramiento, vigencia 2016.



2.5

RADICADO	FECHA	CORTE
C18105300196	15/03/2018	Primer avance plan de mejoramiento vigencia 2016.
C18105300706	08/08/2018	Segundo y último avance, vigencia 2016.

La Secretaría atendiendo la Circular 026 del 14 de diciembre de 2017 radicó a este Ente de control respuesta con radicado C1730700743 el 27 de diciembre de 2017.

A continuación se procede a realizar la revisión de las actividades suscritas a través del plan de mejoramiento.

No	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES COMISIÓN AUDITORA	CALIF.
1.	Verificar que los beneficiados utilicen las herramientas entregadas	1.- Incluir en los futuros informes de supervisión el seguimiento a la correcta utilización de las herramientas entregadas en los objetos de los contratos.	Se informa a la comisión que el cumplimiento a esta actividad se realizó a través de capacitación a los supervisores en temas de contratación, manual de contratación, seguimiento a comisiones, estudios previos y requisitos; las cuales se realizaron en las siguientes fechas: 23 de noviembre de 2017 31 de mayo de 2018. Se evidencian las planillas de asistencia.	2
		2. Oficiar a cada uno de los 27 municipios solicitando información sobre desarrollo y aplicación de la Fase II del aplicativo KunSIT, e invitarles a que manifiesten su interés de realizar Fase II si no la han implementado.	Se enviaron a los 27 municipios el oficio de desarrollo del aplicativo KunSIT y su interés de seguir con la fase II. Actividad desarrollada en el primer avance de febrero de 2018. Se evidencia el formato Proceso Gestión Documental Comunicaciones enviadas correo postal, también se observa el derecho de petición, el cual tiene como asunto: Solicitud Información Programa Kunsit, remitido a los 27 municipios. La Secretaría en los soportes anexa la respuesta de cada uno de los municipios.	2
2.	Garantizar la consolidación de los diferentes componentes en razón al alcance de cada objeto contractual y	1.- Realizar reunión de socialización y capacitación a los funcionarios de la Secretaría de Integración Regional de los requisitos, precontractuales, contractuales, de	Se realizó reunión con los funcionarios de la Secretaría de Integración para socializar el manual de contratación y sus requisitos necesarios para la firma de los convenios y/o contratos, liderada por el Asesor Jurídico de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2017, contando con la asistencia de 10 funcionarios.	2



2.5

No	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES COMISIÓN AUDITORA	CALIF.
	la sostenibilidad del proyecto	ejecución y documentación (pólizas) necesaria para la firma y ejecución de convenios y/o contratos.	Se anexan soportes.	
		2.- Gestionar la sostenibilidad y continuidad de proyectos a través de la firma de convenios y/o contratos que fortalezcan las redes ya creadas y fomentar otras redes.	Se gestionó la continuidad del proyecto de Corposumapaz para la vigencia 2017 para fortalecer las redes ya creadas, Mediante el convenio SIR 30 de 2017 cuyo objeto es Prestación de servicios de logística integral para realizar los mercados campesinos 2017 en el marco del proyecto de abastecimiento alimentario del departamento de Cundinamarca. En la vigencia 2017 se realizaron 25, iniciando el 14 de octubre y finalizando el 10 de diciembre de esta anualidad y en el 2018 se desarrollaron 50 mercados campesinos, desde el 28 de julio a 18 de noviembre de 2018, con lo cual se evidencia la continuidad de los proyectos.	2
3.	Establecer control para determinar el avance efectivo de los proyectos y su impacto ambiental	1. Socializar con los funcionarios de la SIR la necesidad de detalle de avance en cada proyecto dando cumplimiento al manual de vigilancia y control a la contratación	Se socializo con los funcionarios de la Secretaria de Integración Regional la necesidad de los avances de cada proyecto de acuerdo al manual de vigilancia y control, liderado por el área Jurídica de la SIR, según acta del 24 de septiembre de 2017, a la cual asistieron 10 funcionarios. Se anexa soportes.	2
		2. Incluir en los informes de supervisión verificación detallada de avance y visita con medición de impacto ambiental	En cumplimiento de la actividad Se realizaron 4 informes de supervisión con verificación detallada de avance y visita con medición de impacto ambiental, así: 20 de octubre de 2016 6 de diciembre de 2016 18 de abril de 2017 y el 30 de diciembre de 2017 Se anexa registro fotográfico. Adicionalmente se anexan los soportes de las socializaciones a los diferentes municipios que se	2



2.5

No	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES COMISIÓN AUDITORA	CALIF.
4.	Garantizar la adecuada planeación y ejecución contractual	1. Verificar durante la etapa de planeación el cumplimiento de los requisitos propios de cada proyecto según el caso.	encuentran involucrados en la ruta del agua, las cuales corresponden a 40 planillas. Esta actividad se realizó a través de capacitación a los supervisores en temas de contratación, manual de contratación, seguimiento a comisiones, estudios previos y requisitos; las cuales se realizaron en las siguientes fechas: 23 de noviembre de 2017 31 de mayo de 2018. Se evidencian las planillas de asistencia.	2
		2. Hacer seguimiento detallado a las obligaciones y compromisos contractuales, respecto de actividades y productos a entregar.	El contrato ya se encuentra liquidado se presentaron 6 informes de seguimiento de las obligaciones y compromisos contractuales con respecto a las actividades y productos entregados, en las siguientes fechas: - 3 de noviembre de 2016 - 7 de diciembre de 2016 - 26 de diciembre de 2016 - 18 de enero de 2017 - 20 de agosto de 2017 - 13 de junio de 2018.	2
		3. Gestionar las acciones necesarias con las entidades involucradas para culminar adecuadamente el proyecto.	El contrato se liquidó el 19 de julio de 2018, se presentaron informes finales de 5 Municipios y el informe de ejecución del convenio de asociación SIR No. 013 Municipio de Cogua. " <i>Convenio de Asociación Organización Ecológica y Agropecuaria Ecoagro ONG – Secretaría de Integración Regional (SIR) Gobernación de Cundinamarca.</i> ", con fecha 13 de junio de 2018. Se anexa el informe como soporte.	2
5.	Generar cultura de evaluación frente a beneficio y valor agregado en cada proyecto	1. Expedir directriz técnica sobre la necesidad de incluir en todo proyecto evaluación del beneficio obtenido por los participantes.	Se genera Circular 004 de 2018 seguimiento y evaluación de proyectos para incluir en todo proyecto evaluación del beneficio obtenido por los participantes, emitida por el Secretario el 30 de abril de 2018, dirigida a los Directores, Gerentes y Profesionales, se informa que esta circular fue socializada por correo electrónico y por el microsítio de la Secretaría de la vigencia 2018.	1.5



2.5

No	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES COMISIÓN AUDITORA	CALIF.
		2. Incluir en los estudios previos como análisis histórico evaluaciones de eventos anteriores, incluido el del contrato objeto del hallazgo	<p>La calificación se deja en 1.5, en orden a que se bien la Secretaría indicó que se realizó socialización de un correo electrónico por parte del Profesional Jurídico y la publicación de la Circular 04 en el Micrositio, no se tiene la evidencia de la consulta de la Circular o de la socialización del correo.</p> <p>Se estructuró circular 004 de 2018 seguimiento y evaluación de proyectos y desarrollo de la fase II, municipios se llevó un seguimiento por medio de oficios a los municipios para que a partir de la fecha sea tenido en cuenta los históricos a fines al proyecto que se vaya a elaborar. Dando cumplimiento a la actividad para el segundo avance presentado en agosto de 2018.</p> <p>Se ha incluido en los estudios previos del convenio SIR 39 de 2017 que tiene continuidad de los eventos similares para dar continuidad a lo realizado.</p> <p>En el periodo de Febrero de 2018 a la fecha se ha incluido en los estudios previos el análisis histórico en los contratos SIR –SAMC-010-2018 y SIR-CDCTI-011-2018 para esta vigencia se está haciendo el análisis histórico para próximos contratos y convenios.</p> <p>En cada convenio y contrato que implique beneficio a la comunidad se aplica el formato Evaluación de Proveedores donde se registra el cumplimiento, los productos entregados.</p> <p>La calificación se deja en 1.5, en orden a que se bien la Secretaría indicó que se realizó socialización de un correo electrónico por parte del Profesional Jurídico y la publicación de la Circular 04 en el Micrositio, no se tiene la evidencia de la consulta de la Circular o de la socialización del correo.</p>	1.5
6.	Garantizar la adecuada ejecución de recursos.	1. Establecer en los estudios previos de cada proyecto los requisitos y permisos necesarios para ejecución de los contrato.	<p>La Secretaría informó que realizó las siguientes actividades, así:</p> <p><i>"Se ha incluido en los estudios previos de la Secretaria de Integración Regional los requisitos necesarios para la ejecución de los contratos.</i></p> <p><i>De acuerdo a los parámetros de la dirección de</i></p>	1.5



2.5

No	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES COMISIÓN AUDITORA	CALIF.
			<p><i>contratación se están realizando los estudios previos a todos los contratos.</i></p> <p><i>En cuanto a establecer en los estudios previos de cada proyecto los requisitos y permisos necesarios para la ejecución de los contratos e incluir en los estudios previos los requisitos necesarios para la ejecución de los contratos, la entidad, dentro de sus estudios previos, propios de cada Contrato o convenio ha incluido tanto los permisos necesarios, en el evento que se requieran y los requisitos de ejecución, los cuales si se refieren en cada documento, dichos requisitos corresponden al Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y en el evento que se exija, la aprobación de la garantía única de cumplimiento. Se adjunta estudios previos del SIR 28 de 2016.</i></p> <p><i>A la fecha se han suscripto 15 contratos y presentan los estudios previos como lo establece la dirección de contratación.</i></p> <p><i>En la circular 004 de 2018 seguimiento y evaluación de proyectos que se estructuro se ha tenido en cuenta esta observación para que a futuros convenios y/o contratos sean tenidos en cuenta. Dando cumplimiento a la actividad para el segundo avance presentado en agosto de 2018."</i></p> <p>La calificación se deja en 1.5, en orden a que se bien la Secretaría indicó que se realizó socialización de un correo electrónico por parte del Profesional Jurídico y la publicación de la Circular 04 en el Micrositio, no se tiene la evidencia de la consulta de la Circular o de la socialización del correo.</p>	
		2. Liquidar el convenio objeto del hallazgo (SIR 28 de 2016)	Se allega el acta de liquidación del Convenio Interadministrativo SIR 28 de 2016, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Integración Regional y el Municipio de Soacha, el 27 de febrero de 2018.	2
		3. Gestionar la devolución de los recursos del convenio	<p>Se realizó la devolución de los recursos del Departamento por parte del Municipio de Soacha junto con los rendimientos financieros.</p> <p>Se evidencia transferencia de la Tesorería Municipal</p>	2



2.5

No	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES COMISIÓN AUDITORA	CALIF.
			de Soacha del 31 de julio de 2017 con el número de transacción: APII7212328469247155, a la cuenta de ahorros No. 473100052751 del Departamento de Cundinamarca, por \$70.000.000 del Convenio y \$295.457 de Intereses financieros.	
7.	Garantizar la coherencia de la gestión contractual de la secretaria frente al Plan de Desarrollo Departamental	1. Establecer matriz de relación de objetos contractuales asociados a metas del Plan Departamental de Desarrollo	Se estableció matriz de los objetos contractuales asociados al plan de Desarrollo. Se allega a la comisión un cuadro, donde se relaciona el objeto del contrato, obligaciones, meta SIR y meta Departamento del contrato de prestación de servicios profesionales 05 del 2016 entre la Secretaría de Integración Regional y Juan Pablo Malagón Villamil; se informa a la comisión que se socializo en los comités pero al revisar los contratos, no se evidencia la respectiva matriz diligenciada.	1.5
		2. Llevar control de ejecución de objetos contractuales, respecto de productos entregables y la interacción con las entidades responsables del sector a intervenir en la matriz de relación	Se allega a la comisión un cuadro titulado contrato de prestación de servicios profesionales 05 del 2016 entre la Secretaría de Integración Regional y Juan Pablo Malagón Villamil; con las columnas, Objeto contractual, meta SIR, productos entregables, objeto del convenio – producto final, Municipio, Entidades Responsables y Observaciones; se informa a la comisión que se socializo en los comités pero al revisar los contratos, no se evidencia la respectiva matriz diligenciada.	1.5

Calificación:

Se obtiene del promedio del total de los puntos asignados en cada una de las áreas, multiplicado 100% sobre 2, tal como se observa a continuación:

No. ACTIVIDADES	No. PUNTOS OBTENIDOS
16	29.5

$$\frac{\text{Total de puntos}}{\text{Total de actividades}} = \frac{29.5}{16} = \frac{1.84}{2} * 100\% = 92\%$$



2.5

De lo anterior se concluye que el Plan de Mejoramiento presentado por la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, como consecuencia de la Auditoría Modalidad Especial vigencia 2016, presentó un 92% de cumplimiento.

3.2.3 Evaluación a la Rendición de la Cuenta

3.2.3.1 Verificación requerimientos Resolución 097 de 2016

Verificar que la cuenta rendida por el sujeto de control, se ajusta a los requerimientos de la Resolución 097 del 29 de Enero de 2016 y sus resoluciones modificatorias o reglamentarias. Evaluar los documentos electrónicos, físicos y magnéticos que soporten la cuenta sobre la gestión financiera, operativa y de resultados rendidos por la entidad.

Para la vigencia 2018 la Contraloría de Cundinamarca a través de la Resolución No. 097 del 29 de enero de 2016, reglamentó la rendición de la cuenta utilizando el Sistema Integral de Auditoría SIA y se comunica la información que deben presentar los sujetos de control.

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN					
CUENTA VIGENCIA 2018	TIPO DE CUENTA	VENCIMIENTO	FECHA DE RADICACIÓN	RENDICIÓN	CIRCULAR
CUENTA MENSUAL DE MARZO 201803	Mensual marzo	4 de abril de 2018	2 de abril de 2018	OPORTUNA	Circular 011 del 14 de marzo de 2017
CUENTA ANUAL 201813	Anual	15 de Febrero de 2019 22 de Febrero de 2019	18 de enero de 2019	OPORTUNA	Resolución 097 del 29 de enero de 2016. Art 11 Numeral 3. Circular 0001 del 14 de febrero de 2019

Revisado el cumplimiento de los términos legales a continuación se relacionan los formatos rendidos por la Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2018.

CUENTA MENSUAL MARZO 201803

El término de la Rendición mensual de marzo, según Circular CA 011 del 14 de marzo de 2018, fue establecido hasta el 4 de abril de 2018.

La Secretaría de Integración Regional rindió la cuenta mensual de marzo el 2 de abril de 2018, así:

2.5

FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIONES
[F97 CDC]:	F97. Anexos Adicionales a la Cuenta	Informe de Gestión 2017. Rendido Adicionalmente Se anexó el Decreto No. 00397 del 22 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos".
[F98 CDC]:	F98. Información Representante Legal y Ordenador del Gasto	1) Hoja de vida formato de la función pública. Rendida 2) Cédula de ciudadanía. Rendida 3) Acta de posesión. Rendida 4) Certificación laboral con último salario dirección y teléfonos. HALLAZGO 1: La Certificación rendida no indica la dirección y teléfonos. 5) Declaración de bienes y rentas de la función pública. Rendida

CUENTA ANUAL 201813

La Secretaría de Integración Regional rindió la cuenta anual el 18 de enero de 2019, así:

FORMATO	NOMBRE FORMATO	VERIFICACIÓN
[F04 AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	Rendido Anexo requerido: Copia de las pólizas de la vigencia a rendir. La Secretaría anexó carta de no aplica de este formato, firmada por el Secretario.
[FORMULARIO F10_AGR]:	FORMATO 10. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL	Rendido Anexos requeridos: 1. <i>Formato constitución de reservas presupuestales vigencia 2018.</i> 2. <i>Acto Administrativo de constitución de las reservas vigencia 2018.</i> La Secretaría anexó carta de no aplica de este formato, firmada por el Secretario.



2.5

FORMATO	NOMBRE FORMATO	VERIFICACIÓN				
[F15A AGR]:	FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales	La Entidad anexó carta de no aplica de este formato, firmada por el Secretario.				
[F15B AGR]:	FORMATO 15B. Acciones de Repetición	La Entidad anexó carta de no aplica de este formato, firmada por el Secretario.				
[F16 1A CDC]:	FORMATO 16 1A. Vigencias Futuras	La Entidad anexó carta de no aplica de este formato, firmada por el Secretario.				
[F16 1B CDC]:	FORMATO 16 1B. Regalías	La Entidad anexó carta de no aplica de este formato, firmada por el Secretario.				
[F20 1A AGR]:	A. Acciones de control a la contratación de sujetos	Rendido, reportando 23 contratos por valor de \$6.862.714.012, se aclara que la información de este formato se visualiza con datos corridos en las columnas, en el ítem de valor se observa el objeto del contrato; para efectos de conocer el valor se organizó la información. Mediante oficio No. 01 del 8 de octubre se solicitó la relación de la contratación para verificar la información reportada.				
[F20 1B AGR]:	B. Acciones de control	Rendido Se reportó una adición, así: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número Del Contrato</th> <th>Valor Total De Las Adiciones En Pesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIR CDCTI 11 de 2018</td> <td>119.999.957</td> </tr> </tbody> </table>	Número Del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos	SIR CDCTI 11 de 2018	119.999.957
Número Del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos					
SIR CDCTI 11 de 2018	119.999.957					
[F20 1C AGR]:	C. Acciones de control a la contratación: Consorcios/ Uniones Temporales	La Entidad anexó carta de no aplica de este formato, firmada por el Secretario.				
[F20 2 AGR]:	FIDUCIAS Control fiscal de los patrimonios autónomos fondos cuenta y fideicomisos abiertos	La Entidad subió carta de no aplica, firmada por el Secretario.				
[F98 CDC]:	FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto	1) Hoja de vida formato de la función pública. Rendido 2) Cédula de ciudadanía. Rendido 3) Acta de posesión. Rendido 4) Certificación laboral con último salario dirección y teléfonos. HALLAZGO No. 1: La Certificación rendida no indica la				

2.5

FORMATO	NOMBRE FORMATO	VERIFICACIÓN
		dirección y teléfonos.
		5) Declaración de bienes y rentas de la función pública. Rendido
[F99]:	FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta	1. Plan Anual De Adquisiciones Y Su Ejecución - Rendido 2. Manual De Contratación - Rendido 3. Plan De Acción Y Su Ejecución Y/O Plan De Atención En Salud (Pas) - Rendido 4. Plan Operativo Anual De Inversiones 2018. - Rendido 5. Indicadores De Gestión - Rendido Rendido 6. Mapa De Riesgos Institucional Evaluado Vigencia 2018. - Rendido 7. Ficha Técnica En Formato Excel - Rendido

HALLAZGO No. 1

• **F20 1A AGR]: Acciones de control a la contratación de sujetos**

Al verificar la contratación reportada en el formato F20_1A_AGR, la Secretaría de Integración Regional reportó 23 contratos por valor de \$6.862.714.012, la información de este formato no se encuentra determinada de acuerdo a los caracteres que señala el aplicativo SIA, por ejemplo, en el ítem de valor se observa el objeto del contrato; para efectos de conocer el valor se organizó la información.

CLASE DE CONTRATO	SUMATORIA VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS
CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIO	3.999.979.840	1
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	50.000.000	1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	388.638.606	6
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.424.095.566	15
TOTAL GENERAL	\$6.862.714.012	23

En la carta de cierre de la cuenta anual 201813 del 18 de enero de 2019 el Secretario de Integración Regional indicó: "...en el formato_201813_f20_1A_agr.csv - ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN DE SUJETOS, por ende solo se refleja la contratación realizada a través de convenios y contratos por un valor de \$6.862.714.012..", este mismo valor fue certificado por el Secretario el 9 de octubre de 2018, como valor total de la contratación.



2.5

La Secretaría de Integración Regional en el formato F20 1B AGR reportó una adición por valor total de \$119.999.957, al realizar la sumatoria del formato F20 1A AGR, y el F20 1B AGR, se establece una contratación total de la vigencia 2018, por valor de \$6.982.713.969; al verificar en la muestra de contratación se evidenció que el contrato SIR-CDCTI-011-2018 se rindió en el formato F20 1A AGR por el valor total (\$1.537.969.456.00) mas no con el inicial (\$1.537.969.456.00), por lo tanto se concluye que la información rendida en el formato F20 1A AGR no corresponde al valor de la contratación inicial.

RENDICIÓN SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL (SH) 201813

FORMATO	NOMBRE FORMATO	VERIFICACIÓN
[F07_AGR]:	FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos	Rendido
[F08_AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos	Rendido

3.2.3.2 Validación SIA Contraloría y SIA Observa

Validar la consistencia de la información reportada en el aplicativo SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA frente a los documentos que la soportan.

▪ INFORME DE CONTRATOS SIA OBSERVA

Verificado el informe de los contratos reportados desde el **2018/01/01** hasta **2018/12/31**, se encontraron (24) Contratos por valor total de \$7.734.567.812,00

CAUSAL CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS
Contratación de Menor Cuantía	480.000.000	1
Contratos Interadministrativos	5.587.949.296	3
Convenios Interadministrativos	388.638.606	6
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	406.126.110	13
TOTAL GENERAL	6.862.714.012	23
Aportes RAPE	871.853.800	1
VALOR TOTAL REPORTADO	7.734.567.812	24

Fuente: SIA Observa/Informe Contratos Ext.



2.5

La Secretaría reportó los aportes realizados a la RAPE- REGIÓN CENTRAL, en concordancia con el "CONVENIO No. 1676 POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE – ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, META Y TOLIMA",

3.2.3.3 Pronunciamento rendición de la cuenta

- **Hacer pronunciamiento respecto al fenecimiento formal de la cuenta, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0775 del 18 de septiembre de 2015 emitida por la Contraloría de Cundinamarca.**

La cuenta rendida por la Secretaría de Integración Regional en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS, para la vigencia 2018 tiene un pronunciamiento de NO FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA por las observaciones realizadas a los formatos de las siguientes cuentas:

CUENTA MENSUAL MARZO 201803

- [F98 CDC]: INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL YO ORDENADOR DEL GASTO

RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL 201813

- [F20 1A AGR]: A. ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN DE SUJETOS
- [F98 CDC]: INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL Y/O ORDENAR DEL GASTO

3.2.4 Beneficios de Control Fiscal

- **Corresponde a la comisión auditora, identificar los beneficios de control fiscal en cualquiera de sus clases, debiendo soportar en todo caso la actuación de la Contraloría de Cundinamarca que genero u originó en el sujeto de control, la confección de una acción correctiva o de mejora; así mismo, que esta se haya cumplido y que su implementación haya sido efectiva y por consiguiente haya contribuido al mejoramiento de la gestión institucional.**

La Comisión Auditora evidenció un beneficio de control fiscal, en el plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría de Integración Regional con ocasión al proceso auditor realizado mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia fiscal 2016, en el hallazgo No. 6, del cual se toman los siguientes apartes:

"Convenio Interadministrativo SIR 28 del 29 de diciembre de 2016, suscrito con el municipio de Soacha



2.5

Valor \$139.939.638, el departamento aportó \$70.000.000 y el municipio \$69.939.638

..la comisión de auditoría evidencia la ausencia de estudios de factibilidad consistentes y elaborados previamente a la presentación y aprobación de este proyecto, no obstante que se emitió concepto favorable del proyecto por Planeación Departamental con base en un concepto de viabilidad por parte del ICCU, no se entiende porque razón se presentan estas consideraciones de carácter técnico una vez se suscribe el convenio interadministrativo y más aun habiéndose transferido recursos por el departamento, Secretaría de Integración Regional.

Adicionalmente no es claro para esta comisión como se efectúa un pago sin el lleno de requisitos en razón a la necesidad de agotar los trámites presupuestales correspondientes para dar cumplimiento a la anualidad del ejercicio, sin tener en cuenta otras consideraciones, como es la ocurrencia de contingencias que generen pérdida del recurso público, hecho que con respecto a este acto contractual se previene en parte, con la constitución de las referidas pólizas. Por lo tanto se presenta una alerta con el fin que se garantice la devolución de los recursos con la mayor celeridad posible con el fin de que este recurso sea debidamente gestionado para el servicio de la comunidad, de acuerdo con las priorización de necesidades. Art 34, numeral 21 de la Ley 734 de 2002."

La Secretaría se fijó como actividad en el plan de mejoramiento gestionar la devolución de los recursos del convenio, la comisión de auditoría evidenció que el Municipio de Soacha realizó transferencia desde la Tesorería Municipal el 31 de julio de 2017 con el número de transacción: APII7212328469247155, a la cuenta de ahorros No. 473100052751 del Departamento de Cundinamarca, por \$70.000.000 del Convenio y \$295.457 de Intereses financieros.

Por lo anterior se genera un beneficio cuantitativo por valor de \$70.000.000

4. TABLA DE HALLAZGOS
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2018
PGA 2019

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR																		
		A	D	S	P	I	F																			
	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO																									
	EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA																									
1	<p>CUENTA MENSUAL MARZO 201803</p> <p>CONDICIÓN [F98 CDC]: Información Representante Legal y/o Ordenador del Gasto</p> <p>La Certificación rendida no indica la dirección y teléfonos.</p> <p>CUENTA ANUAL 201813</p> <p>F20 1A AGR]: Acciones de control a la contratación de sujetos</p> <p>Al verificar la contratación reportada en el formato F20_1A_AGR, la Secretaría de Integración Regional reportó 23 contratos por valor de \$6.862.714.012, la información de este formato no se encuentra determinada de acuerdo a los caracteres que señala el aplicativo SIA, por ejemplo, en el ítem de valor se observa el objeto del contrato; para efectos de conocer el valor se organizó la información.</p> <table border="1" data-bbox="243 1358 974 1756"> <thead> <tr> <th>CLASE DE CONTRATO</th> <th>SUMATORIA VALOR INICIAL DEL CONTRATO</th> <th>CANTIDAD CONTRATOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIO</td> <td>3.999.979.840</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</td> <td>50.000.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</td> <td>388.638.606</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td>2.424.095.566</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>\$6.862.714.012</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	CLASE DE CONTRATO	SUMATORIA VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIO	3.999.979.840	1	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	50.000.000	1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	388.638.606	6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.424.095.566	15	TOTAL GENERAL	\$6.862.714.012	23	X						
CLASE DE CONTRATO	SUMATORIA VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS																								
CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIO	3.999.979.840	1																								
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	50.000.000	1																								
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	388.638.606	6																								
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.424.095.566	15																								
TOTAL GENERAL	\$6.862.714.012	23																								



2.5

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>La Secretaría de Integración Regional en el formato <u>F20 1B AGR</u> reportó una adición por valor total de \$119.999.957, al realizar la sumatoria del formato F20 1A AGR, y el F20 1B AGR, se establece una contratación total de la vigencia 2018, por valor de \$6.982.713.969; al verificar en la muestra de contratación se evidenció que el contrato SIR-CDCTI-011-2018 se rindió en el formato <u>F20 1A AGR</u> por el valor total (\$1.537.969.456.00) mas no con el inicial (\$1.417.969.499.), por lo tanto se concluye que la información rendida en el formato F20 1A AGR no corresponde al valor de la contratación inicial.</p> <p>[F98 CDC]: Información Representante Legal y/o Ordenador del Gasto</p> <p>La Certificación rendida no indica la dirección y teléfonos. CRITERIO Resolución 097 de 2016 y la guía para la rendición de formatos de la plataforma SIA Contralorías.</p> <p>CAUSA La Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca rindió los formatos F98_CDC y F20_1A_AGR, sin seguir los lineamientos establecidos en la guía para la rendición de formatos de la plataforma SIA Contralorías.</p> <p>EFEECTO Información no confiable.</p> <p style="text-align: right;">Ver páginas 59, 60 y 61</p>							
EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN								
2	<p>PUBLICACIONES EN EL SECOP.</p> <p>CONDICIÓN Se observó en la revisión de la muestra contractual, que la Entidad no está cumpliendo con la publicación de los documentos del proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p> <p>CRITERIO Incumplimiento del principio de publicidad,</p> <p>CAUSA Posibles deficiencias de responsabilidad, control y seguimiento</p> <p>EFEECTO La información no se ve reflejada en el tiempo prudencial.</p> <p style="text-align: right;">Ver pág. No. 36</p>	X						



2.5

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
3	<p>CONTRATO SIR-CDCTI-011-2018</p> <p>Objeto: prestación de servicios de logística integral para realizar la segunda versión de los mercados campesinos, en el marco del proyecto de abastecimiento alimentario del Departamento de Cundinamarca.</p> <p>CONDICIÓN En la elaboración del contrato se evidenció irregularidad e inconsistencia en las cláusulas séptima y octava indicando que la supervisión y el informe estará a cargo de FONDECUN y en el parágrafo primero numeral 2 de la cláusula octava que los entregables deben ir contramarcados con el logo de EXPO CUNDINAMARCA, situación que no es coherente ni consistente con la ejecución y desarrollo del contrato. De igual manera, el balance financiero del acta de liquidación, no es concordante con la realidad del contrato por cuanto el valor inicial no es de \$1.537.969.456 sino de \$1.417.969.499 y no se discrimina la adición que fue de \$119.999.957.</p> <p><i>Es de anotar que el contrato SIR-CDCTI-011-2018 suscrito con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca con el objeto de la prestación de servicios de logística integral para realizar la segunda versión de los mercados campesinos, en el marco del proyecto de abastecimiento alimentario del Departamento de Cundinamarca por valor inicial de \$1.417.969.499 cuyo alcance del objeto indicado en la cláusula segunda del contrato fue: "Realizar las labores logísticas integral para la realización de los "Mercados campesinos 2018", en razón a la necesidad la Secretaría de Integración Regional, de realizar la operación logística de los eventos, brindando calidad del personal, capacidad logística, montaje de sonido, publicidad, además de adquirir algunos elementos propios para el desarrollo de los Mercados Campesinos, entre otros, en donde se beneficiaran más de 500 productores rurales del departamento mediante la celebración de treinta y cinco (35) mercados campesinos en la ciudad de Bogotá, 14 (catorce) Mercados Campesinos en las Provincias del Departamento y 1 (un) mercado en la Gobernación de Cundinamarca, como estrategia de comercialización directa en la Plazoleta de la Paz."</i></p> <p>Posteriormente el supervisor del contrato solicitó una adición por valor de \$119.999.957 aprobado mediante acta de sesión del comité de contratos No. 068 de 20 de noviembre de 2018 y la adición firmada el 15 de noviembre del mismo año. Dentro de la justificación de la adición, párrafo 4 de la página 2, se indica que para "continuar fortaleciendo el desarrollo de los pequeños productores campesinos del departamento de Cundinamarca alrededor del proyecto denominado Mercados Campesinos, los municipios de la Villa de San Diego de Ubaté, Cogüa, Cajicá y El Colegio, consideran de vital importancia consolidar el proyecto al interior de sus municipios...."</p>	X	X					



2.5

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>Asimismo, en el párrafo 3, página 3 se dice que: "... debido a la solicitud hecha por cada uno de los municipios para fortalecer el proyecto de mercados campesinos en cada uno de sus territorios, la Secretaría de Integración Regional determinó la viabilidad del fortalecimiento,...; así pues, se tomó la decisión de otorgar un mobiliario idóneo y específico para fortalecer los mercados en cada uno de los municipios referidos...".</p> <p>El mobiliario adquirido está conformado por 25 exhibidores reclinables, 50 sillas rimax, 25 carpas 3x3, 25 mesas rectangulares y 800 libretas para anotación para entregar a los municipios de Ubaté, Cogua, Cajicá y el Colegio, con el fin de continuar fortaleciendo el desarrollo de los pequeños productores campesinos, situación que desvía el cumplimiento del objeto y el alcance del contrato inicial que está relacionada con la prestación de servicios de logística para el desarrollo de 50 mercados campesinos. Asimismo no se encontró determinada la forma de entrega de los elementos, solamente se pudo evidenciar hasta que se hizo la entrega a través de kits, entregando (5) a Cogua, (10) a Ubaté, (5) a Cajicá y (5) al municipio de Mesitas del Colegio, lo que permite observar que la adición no se encuentra direccionado con las necesidades del estudio previo y el objeto mismo del contrato.</p> <p>CRITERIO Principio de planeación frente a la modificación del contrato en razón a que el objeto del contrato esta direccionado en la realización de 50 eventos de mercados campesinos y la adición en la compra de elementos para el fortalecimiento del proyecto en mercados campesinos de los municipios de Villa de San Diego de Ubaté, Cogua, Cajicá y El Colegio.</p> <p>CAUSA Falta de seguimiento y gestión para el cumplimiento de la norma.</p> <p>EFFECTO Debilidades en el control de las modificaciones del contrato. Ver pág. No. 42</p>							
4	<p>SIR-CDCVI-20-2018 APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.</p> <p>Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca Secretaria de Integración Regional y el municipio de Ubaté, para el fortalecimiento de las iniciativas regionales de desarrollo socio económico, cultural y turístico a través del mejoramiento del atractivo turístico del Cerro de la Teta.</p> <p>CONDICIÓN De la revisión al convenio interadministrativo SIR-CDCVI-20-2018, se</p>	X	X					



2.5

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>pudo observar que en materia de la exigibilidad de la garantía, no concuerda lo establecido en el estudio previo con el clausulado del contrato, ya que de un lado en los estudios previos numeral 7 garantías de la entidad estatal, párrafo segundo, se estableció que: "si bien existe la no obligatoriedad de las garantías, de acuerdo a lo señalado en la matriz de riesgos, se deberán exigir las siguientes garantías; CUMPLIMIENTO en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato interadministrativo, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición" y en el convenio en la cláusula octava.- Garantías, señaló: "teniendo en cuenta la naturaleza de las partes y en virtud que se trata de un convenio interadministrativo no se exigirá la constitución de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 en el cual reza "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa ... no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.". Valga decir que la entidad no expuso desde el estudio previo, las razones por las cuales no las exigiría.</p> <p>CRITERIO Estudios previos numerales 7 garantías de la entidad estatal, párrafo segundo y Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>CAUSA Inobservancia de lo establecido de manera particular en los estudios previos.</p> <p>EFEECTO Posibles riesgos de incumplimiento en las obligaciones del contrato. Ver pag. No. 46</p>							
5	<p>SIR-CDCVI-022-2018</p> <p>Objeto. Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con el fin de implementar acciones regionales para la adaptación y mitigación al cambio y variabilidad climática.</p> <p>CONDICIÓN No se evidencian los informes mensuales de avance por parte del contratista como se encuentra establecido en los estudios previos y el convenio. Los informes presentados por el supervisor no dan cuenta de cómo se está ejecutando el contrato y el avance alcanzado en cada periodo mensual teniendo en cuenta que los cumplimientos están bajo la responsabilidad de éste. Los informes adjuntos en la carpeta no permite evidenciar el estado del proyecto frente al plan de trabajo y</p>	X						



2.5

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>cronograma por cuanto son muy ambiguos, lo que no permite evidenciar las actividades adelantadas por las diferentes entidades que desarrollan el proyecto. El contrato se encuentra sin liquidar.</p> <p>CRITERIO Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011</p> <p>CAUSA Debilidades en la responsabilidad, seguimiento y control.</p> <p>EFECTO Información incompleta frente a la ejecución del contrato, ocasionando incertidumbre frente al cumplimiento.</p> <p style="text-align: right;">Ver pag. No. 48</p>							
6	<p>SOPORTES CONTRACTUALES</p> <p>CONDICIÓN En la revisión de los procesos contractuales la comisión auditora pudo establecer que para los contratos seleccionados en la muestra, no se evidenció la totalidad de los soportes como informes de supervisión, soportes de convocatoria, entre otros, afectando la trazabilidad, al igual los documentos no se encontraron archivados en orden cronológico lo que dificultó el análisis.</p> <p>CRITERIO Ley 594 del 2000.</p> <p>CAUSA Fallas en los puntos de control y verificación de los expedientes contractuales.</p> <p>EFECTO Información no confiable</p> <p style="text-align: right;">Ver pag. No. 51</p>	X						
	TOTAL	6	2	0	0	0	0	\$0

Resumen de los hallazgos

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	6
DISCIPLINARIOS	2



2.5

DETALLE	CONCEPTO
CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	FAVORABLE
CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO	FAVORABLE
FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA	NO FENECE

A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento
 D Hallazgo con traslado externo a la Procuraduría, Personería o Control Interno Disciplinario
 S Hallazgo con traslado interno a la Dirección Operativa de Control Municipal
 I Hallazgo con traslado externo según corresponda
 F Hallazgo con traslado interno a la Dirección Operativa de Investigaciones
 P Hallazgo con traslado externo a la Fiscalía.

Beneficio de Control Fiscal Cuantitativo

La comisión auditora observó un beneficio de control fiscal cuantitativo tal como se detalla en el formato PM01-PR14-F02 y en el informe definitivo de Auditoría.

ACTA DE APROBACIÓN No. 85 del 30 de Octubre de 2019



2.5

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2019

Doctor:

JUAN CAMILO RUIZ BAQUERO

Secretario de Integración Regional de Cundinamarca

Calle 26 No. 51-53

Bogotá, D.C.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2019236075
Asunto: 4 COMUNICACIONES Anexos: 1
Ruta: 230 - SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL



Fecha: 28/11/2019 15:05:39.0

Asunto: Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, practicada a la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, vigencia fiscal 2018.

Respetado Doctor Ruiz:

En cumplimiento del deber constitucional que nos asiste y en desarrollo del Plan General de Auditoría 2019 de la Contraloría de Cundinamarca, se practicó Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, practicada a la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, vigencia fiscal 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente remito a su despacho copia del informe en mención, y en busca de que la administración tome las medidas sobre las observaciones contenidas en el mismo, este Ente de Control se permite solicitar un Plan de Mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0049 del 20 de febrero de 2017 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, el cual deberá ser presentado en un plazo de quince (15) días hábiles. Remitir en medio físico y magnético.

El incumplimiento a este requerimiento, acarrea las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordialmente,

JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Contralor de Cundinamarca (E)

Anexo: Copia del Informe en medio magnético -Un CD

Nidia Beatriz Pérez Álvarez
Contralora Auxiliar (E)

Giovanni Alberto Saldarriaga Gaviria
Director Operativo de Control Departamental

Ordenó: Giovanni Alberto Saldarriaga Gaviria
Revisó: Giovanni Alberto Saldarriaga Gaviria
Director Operativo de Control Departamental

Henry Fernando Daza Acta 85/2019